



INFORME AUDITORIA REGULAR

CÓDIGO 100000401

HOSPITAL LA VICTORIA ESE III NIVEL

PERIODO AUDITADO 2014

PAD 2015

DIRECCIÓN SECTOR SALUD

BOGOTÁ, AGOSTO DE 2015



Diego Ardila Medina
Contralor de Bogotá

Ligia Inés Botero Mejía
Contralora Auxiliar

Soraya Astrid Murcia Quintero
Directora Sectorial

Martha Sol Martínez Bobadilla
Asesora

Equipo de Auditoría

<i>Andrés Martínez</i>	Gerente 039-1
<i>Didier Páez</i>	Profesional Especializado 222-07
<i>Pedro Herminzul Franco Pineda</i>	Profesional Universitario 219-03
<i>Sandra Rocío Buitrago Suarez</i>	Profesional Especializado 222-07
<i>Claudia Vargas</i>	Profesional Universitario 219-03
<i>Claudia Acevedo Ritter</i>	Profesional Especializado 222-07
<i>Libia Polo</i>	Profesional Universitario 219-01
<i>Juan Álvaro Celis</i>	Profesional Especializado 222-07

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL.....	4
2. RESULTADOS DE AUDITORIA	10
2.1 COMPONENTE DE GESTIÓN.....	11
2.1.1 Factor Control Fiscal Interno.....	11
2.1.2 Revisión y Rendición de la Cuenta	11
2.1.3 Factor Gestión Contractual	11
2.1.4 Ejecución Presupuestal	48
2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS.....	59
2.2.1 Factor Planes, Programas y Proyectos.....	59
2.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.....	70
3. ANEXO 1	83
CUADRO DE HALLAZGOS	83



1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor
FERNANDO ANIBAL PEÑA DIAZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de regularidad vigencia **2014**.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad a la entidad HOSPITAL LA VICTORIA E.S.E III NIVEL evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contiene el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos *por* la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y

efectiva prestación de servicios de salud y de aseguramiento en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1 Control de gestión

En la contratación de la vigencia 2014 se presenta debilidad en la transferencia documental y en la legalización de algunos documentos con respecto a firmas, la supervisión de los convenios y contratos interadministrativos, no muestra un seguimiento efectivo a los recursos, perdiendo la trazabilidad de los mismos, ya que no se manejan desde las cuentas específicas destinadas para tal fin.

Adicionalmente se evidencia debilidad en la efectividad de los controles relacionados con la afectación de los rubros en los reintegros de caja menor y con la cancelación de cuentas de manejo específico para el ingreso de recursos provenientes de los convenios interadministrativos suscritos por el Hospital.

El Hospital NO cuenta con un sistema de información que evidencia la integración total de los módulos que intervienen en el proceso financiero, tal como el reporte de contratos, tesorería, contabilidad, cartera, facturación el cual sirva de base para la toma de decisiones de forma segura, confiable y oportuna.

1.2 Control de resultados

En cuanto a la cobertura de la población, realizando un análisis inicial en donde se divide la población correspondiente a la subred en 2 (dos), asumiendo que cada uno de los Hospitales de III Nivel debe atender el 50% de la población correspondiente encontramos que el Hospital La Victoria presenta un porcentaje de atención del 8% para el régimen asegurado y de 32% para el régimen subsidiado en comparación con la población que se compromete en el documento de Redes

del distrito mostrando deficiencia en la prestación del servicio de salud para la población objetivo del Hospital y la Subred Centro-oriente.

La información correspondiente a los indicadores de gestión no muestra confiabilidad, presentando inconsistencias en la información. Si bien el Hospital muestra liderazgo a nivel distrital en cuanto a la atención de partos, la asignación de citas para obstetricia presenta un retraso de 4 días, lo que redundo en que la población no recibe las citas necesarias y se amplía la demanda no satisfecha para este servicio.

La frecuencia de uso en los servicios muestra que la población vinculada necesita en promedio 26 servicios por usuario para atender sus problemas de salud y la población subsidiada necesita en promedio 15 servicios para lograr el mismo cometido, mientras que los contributivos solamente necesitan en promedio de 7 servicios, queda entonces demostrado que se concentra una cantidad amplia de servicios en los asegurados y vinculados los cuales no están repercutiendo en la mejora de la salud llevando así a consumir una alta cantidad de recursos que no son efectivos.

Se evidencia el mal manejo de convenios y contratos interadministrativos, con bastantes vacíos jurídicos los cuales dan pie a interpretaciones subjetivas con respecto a excedentes y utilidades de dichas acciones administrativas.

1.3 Control Financiero

En nuestra opinión, los estados financieros del Hospital la Victoria III Nivel E.S.E. presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, conforme con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia por prescritos por el Contador General de la Nación, sin embargo existen algunas anomalías que dan lugar a la formulación de observaciones administrativas, las cuales se comunican en el desarrollo del factor.

1.4 Concepto sobre revisión y rendición de la cuenta

Se observa que la cuenta que presentó el sujeto de control correspondiente al periodo 2014, dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C, según el Anexo F, de la Resolución 11 de 2014, presentando inconsistencias en la información.

1.5 Opinión sobre los estados contables

Opinión Con Salvedades

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Hospital La Victoria III Nivel E.S.E, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política. El control fiscal interno implementado en la entidad Hospital La Victoria E.S.E. en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales, obtuvo una calificación del 77% de calidad y del 74% de eficiencia, para un total del(75%), porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

1.7 Concepto sobre fenecimiento de la cuenta

la evaluación a la gestión fiscal de la vigencia 2014 realizada por la Contraloría de Bogotá al Hospital La Victoria III Nivel E.S.E., mediante la aplicación de los sistemas de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, valorando los costos ambientales en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; permite concluir el **FENECIMIENTO** por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014, al obtener 86.9 %.

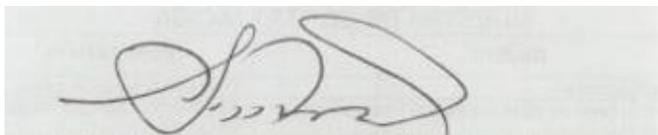
Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a

su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF– dentro de (5 días hábiles siguientes), en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993. Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.. El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. “Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal²⁴”.

Para finalizar en el Plan de Mejoramiento consolidado y presentado por la entidad a 31 de diciembre de 2014 a través de SIVICOF, fueron reportados 73 hallazgos, de los cuales se evaluaron 62 de estas que corresponden al 85%, tal como se observa en el anexo del presente informe, de las cuales se cerraron 50 que corresponde al 68% por haber subsanado la deficiencia que origino el hallazgo y en adelante no harán parte del plan de mejoramiento, quedaron 12 abiertas y 11 que no fueron evaluadas. Estas 23 permanecerán en el Plan de mejoramiento.

Atentamente,



Dra. Soraya Astrid Murcia Quintero
Director Sectorial Salud

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1 Factor Control Fiscal Interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política. El control fiscal interno implementado en la entidad Hospital La Victoria E.S.E. en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales, obtuvo una calificación del 77% de calidad y del 74% de eficiencia, para un total del(75%), porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

2.1.2 Rendición y revisión de la Cuenta

Dentro del Factor Planes, Programas y Proyectos, se verificó el cumplimiento de la rendición de la cuenta vigencia 2014 a través de SIVICOF, verificando la presentación de los formatos y documentos correspondientes, sin embargo existe una anomalía con respecto al formato CB-0404 lo que da lugar a la formulación de una observación administrativa la cual está contenida en el desarrollo del factor Planes Programas y Proyectos por tratarse de información relacionado con los indicadores de Gestión.

2.1.3 Factor Gestión Contractual

Factor Gestión Contractual

El desarrollo del proceso auditor en el Hospital LA VICTORIA E.S.E.III NIVEL, se hizo siguiendo los lineamientos del encargo de la auditoría y aplicando la metodología de estandarización del proceso de selección técnica, de acuerdo con la información de la contratación suscrita durante la vigencia 2014 y la reportada al SIVICOF, evidenciando que revisados los convenios 0568, 0947, 1051, 2130, 2450,2569 y 1714, el presupuesto del Hospital para la vigencia 2014 fue de \$88.917.400.806. Tomando como base esta información se seleccionaron como muestra de esta vigencia 3 contratos y un convenio, que suman \$ 6.755.597.915; lo que representa un 7.5% ejecutado del presupuesto anual de la entidad. Adicionalmente se le hace seguimiento a convenios correspondientes a vigencias anteriores además de los convenios docente-asistenciales y el cumplimiento del

aporte del 5% al Fondo de Vigilancia Distrital a los contratos de obra, para un total de \$46.994.560.408 para un porcentaje del 52.8% del presupuesto vigencia 2014.

CUADRO No 1
RELACIÓN CONTRATOS EVALUADOS

No. DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
947/12 convenio	<i>“Brindar apoyo técnico, administrativo y financiero por parte de la Secretaria Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud a las ESE,s quienes facultan y autorizan a la Secretaria para llevar el proceso de adquisición de ambulancias y vehículos de atención rápida, proceso que se adelantará mediante selección abreviada por Bolsa de Productos a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A”.</i>	
0144/13 convenio	<i>“Prestación del servicio de salud de atención de la línea telefónica de emergencia, de la red de hospitales y red de emergencia distrital, área de referencia y contrareferencia, línea de salud mental y otras líneas de la Dirección Centro Regulador de Emergencias, como parte del sistema de Emergencia Medicas”.</i>	2.708.326.800
0374/13 convenio	<i>“Prestación de servicios de salud en atención prehospitalaria en unidades móviles (ambulancia básica, ambulancia medicalizada, ambulancia medicalizada neonatal, ambulancia básica de salud mental, vehículo para el Equipo de Comando de Salud, vehículo ligero de salud mental y vehículos rápidos de respuesta rápida tipo motocicletas y cuatrimoto)”</i>	3.547.284.496
004/14 contrato de prestación de servicios	<i>“Prestación de servicios calificado de salud de atención Prehospitalaria, en unidades móviles (ambulancias básicas, ambulancia medicalizada) con disponibilidad las 24 horas al día, para que realicen la atención de pacientes adultos con patología médica y/o de acuerdo con las especificaciones técnicas emitidas por la Secretaria Distrital de Salud y del Hospital la Victoria de conformidad con el requerimiento y la oferta presentada por el contratista”.</i>	2.337.687.500
003/14 contrato de prestación de servicios	<i>“Prestación de servicios calificado de salud de atención Prehospitalaria, en unidades móviles (ambulancias básicas, ambulancia medicalizada) con disponibilidad las 24 horas al día, para que realicen la atención de pacientes adultos, pediátricos o neonatales con patología médica o traumatología y/o de acuerdo con las especificaciones técnicas emitidas por la Secretaria Distrital de Salud y del Hospital la Victoria de conformidad con los parámetros estipulados en los términos de referencia y la oferta presentada por el contratista”.</i>	1.744.387.500



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

0062/14 Convenio interadministrativo	<i>“Prestación de servicios de salud de atención prehospitalaria en unidades móviles (ambulancia básica, ambulancia medicalizada, ambulancia medicalizada neonatal, ambulancia básica de salud mental, vehículo para el Equipo de Comando de Salud, vehículo ligero de salud mental y vehículos rápidos de respuesta rápida tipo motocicletas y cuatrimotor), así como el recurso rural equino, con disponibilidad las 24 horas al día, para que realicen la atención a pacientes adultos o pediátricos o neonatales con patología médica y/o traumática”.</i>	1.916.177.924
001/13 contrato de compra e instalación	<i>“Compra e instalación de una planta eléctrica de emergencia con cabina insonora con capacidad mínima de 350KW/438 KVSA en servicio Stand by 0.8 F,P, de conformidad con el requerimiento técnico realizado, la oferta presentada por el contratista y el cuadro de adjudicación”.</i>	258.178.198
001/14 contrato de compra	<i>“Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipo de rayos X , sistema de digitalización, visualización y almacenamiento de PACS para el Hospital la Victoria II Nivel ESE, los términos de referencia, la oferta presentada por el contratista y el acta del comité de contratación Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipo de rayos X , sistema de digitalización, visualización y almacenamiento de PACS para el Hospital la Victoria II Nivel ESE, los términos de referencia, la oferta presentada por el contratista y el acta del comité de contratación”.</i>	757.344.991
2569/12 convenio interadministrativo	<i>“Aunar esfuerzos entre el Fondo Financiero Distrital de Salud- Secretaría Distrital de Salud y el Hospital al Victoria III Nivel E.SE., para el desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud en el Hospital la Victoria”.</i>	1.033.791.036
J015/15 Orden de prestación de servicios	<i>“Prestación de servicios para el mantenimiento y la adecuación de habitaciones y baterías sanitarias del servicio de salud mental, de conformidad con el requerimiento, la oferta presentada por el contratista el cuadro de adjudicación”.</i>	279.880.028
J014/15 Orden de prestación de servicios	<i>“Prestación de servicios para la adecuación de los consultorios de urgencias pediátricas, áreas de apoyo como facturación, admisiones, autorizaciones, cambio del portón de ingreso vehicular y peatonal al servicio de urgencias, de conformidad con el requerimiento, la oferta presentada por el contratista y el cuadro de adjudicación”.</i>	125.000.000
J020/15 Orden de prestación de servicios	<i>“Prestación de servicios para la adecuación de las salas de espera de los servicios de urgencias adultas y Urgencias Pediátricas del Hospital, de conformidad con el requerimiento, la oferta presentada por el contratista y el cuadro de adjudicación”.</i>	249.551.086
1051/12 Convenio	Aunar esfuerzos para implementar el programa de reorganización, rediseño y modernización de redes de la	3.000.000.000

	ESE, para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las mismas	
2130/12 Convenio	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la Red Pública Hospitalaria adscrita a la SDS en el marco de la normatividad vigente	5.021.623.510
2450/12 Convenio	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del programa fiscal y financiero de las ESES categorizadas en riesgo medio y alto que contribuyan al saneamiento de pasivos de vigencia anteriores	3.255.207.324
1891/13 Convenio	Administrar el laboratorio de Cito histopatología (LCCHP) para centralizar con criterios de economía, calidad, oportunidad, suficiencia y optimización el procedimiento y lectura de la citología y biopsia del cérvix, que se tome en los hospitales de la red pública adscrita contratada, como parte del desarrollo de la política de control de cáncer de cuello uterino en el Distrito Capital de Bogotá	
0062/14 Convenio	<i>“Prestación de servicios de salud de atención prehospitalaria en unidades móviles (ambulancia básica, ambulancia medicalizada neonatal, ambulancia básica de salud mental, vehículos para el equipo de comando en salud, vehículo ligero de salud mental y vehículos de respuesta rápida tipo motocicletas y cuatrimotos) así como el recurso rural equino, con disponibilidad las 24 horas al día, para que realicen la atención de pacientes adultos o pediátricos o neonatales con patología médica traumática”.</i>	1.916.177.924
374/13 Convenio	<i>“Prestación de servicios de salud de atención prehospitalaria en unidades móviles (ambulancia básica, ambulancia medicalizada neonatal, ambulancia básica de salud mental, vehículos para el equipo de comando en salud, vehículo ligero de salud mental y vehículos de respuesta rápida tipo motocicletas y cuatrimotos) así como el recurso rural equino, con disponibilidad las 24 horas al día, para que realicen la atención de pacientes adultos o pediátricos o neonatales con patología médica traumática”.</i>	3.231.284.496
0566/06	<i>“Cooperar de manera conjunta para garantizar la continuidad de los servicios que presta el instituto materno infantil, a fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud (actividades, intervenciones y procedimientos) para la atención integral de mujeres gestantes y recién nacidos que requieran servicios especializados en la atención de urgencias ambulatorias, internación quirúrgica, de apoyo diagnóstico y terapéutico donde el Hospital la Victoria III Nivel E.SE., será el referente de la atención materno perital en el Distrito Capital”.</i>	1.210.000.000

1602/10	<i>“Cooperar de manera conjunta para garantizar la continuidad de los servicios que presta el instituto materno infantil, a fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud (actividades, intervenciones y procedimientos) para la atención integral de mujeres gestantes y recién nacidos que requieran servicios especializados en la atención de urgencias ambulatorias, internación quirúrgica, de apoyo diagnóstico y terapéutico donde el Hospital la Victoria III Nivel E.SE., será el referente de la atención materno perital en el Distrito Capital”.</i>	
001/06 Contrato de arrendamiento	<i>“La entrega que hace el arrendador a el arrendatario a título de arrendamiento del bien inmueble de su propiedad de conformidad con la descripción y cabida y linderos que trata el anexo 1 al presente contrato. Así mismo el arrendador entrega en calidad de arrendamiento a el arrendatario, pagará al arrendador el canon de arrendamiento que trata el presente contrato”.</i>	5.359.772.848
0568/11 Convenio	<i>“la prestación del servicio de salud de atención de la línea telefónica de emergencias, línea hospitalaria, línea de salud mental y otras líneas telefónicas de la DCRUE, como parte del Sistema de Emergencias Médicas”.</i>	9.042.884.747
1891/13	<i>“Administrar el Laboratorio de Cito histopatología (LCCHP), para centralizar con criterios de Economía, calidad, oportunidad suficiencia y optimización el procesamiento y lectura de la citología y biopsia de cérvix, que se tome en los hospitales de la red pública adscrita contratada, como parte del desarrollo de la política de control de cáncer de cuello uterino en el Distrito Capital de Bogotá”.</i>	

Fuente: Elaboración propia del grupo auditor con información suministrada por el Hospital La Victoria.

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Para la evaluación de los resultados en cuanto a la prestación de servicios de salud obtenidos mediante la ejecución de convenios se encontró:

Convenio 2569/2012: Suscrito el 28 de diciembre de 2012, con el objeto de *“Aunar esfuerzos entre el FFDS y el Hospital La Victoria III Nivel de Atención ESE, para el desarrollo del Proyecto denominado Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud en el Hospital La Victoria”* Por un valor de \$1.033.791.036. Para la ejecución del convenio se suscribieron los siguientes contratos:

CUADRO No. 2
CONTRATOS SUSCRITOS - MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CONVENIO	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	GIRO
----------	----------	-------------	--------	-------	------

2569/2012	CDC 01/2013	DIESELES Y ELECTROGENO S SAS – DIESELECTROS SAS	Compra e instalación de una planta eléctrica de emergencia con cabina insonora con capacidad mínima de 300 kW y 438 kvas, en servicio stand by 0.8 FP, de conformidad con el requerimiento técnico realizado, la oferta presentada por el contratista y el cuadro de adjudicación, documentos parte integral del presente contrato.	\$ 258.178.198	\$ 258.178.198
	CCI 001/2014	INVERSIONES AJOVECO	Adquisición , Instalación y puesta en funcionamiento de equipo de rayos x , sistema de digitalización visualización y almacenamiento PACS para el hospital la victoria III nivel ESE de conformidad con los términos de referencia, la oferta presentada por el contratista y el acta de comité de contratación, los cuales forman parte integral de la presente orden	\$757.344.991	\$757.344.991
	TOTAL			\$1.015.523.189	\$1.015.523.189

Fuente: Hospital la Victoria -Oficina Jurídica y Planeación. Convenio 2569/12

En el proceso auditor fue verificada la entrada a almacén de los dos activos adquiridos en virtud de los contratos mencionados, así como los soportes de la recepción técnica por parte de los ingenieros biomédicos (Manuales y Documentos técnicos de los equipos). De otra parte la compra de los dos activos tiene un impacto proyectado para una población de un millón ciento veintisiete mil trescientos diez usuarios.

El Equipo de Rayos X se encuentra en funcionamiento desde el mes de mayo de 2015 reflejando una producción de 4.208 exámenes para mayo y 4.614 para el mes de junio; en comparación con una producción de los mismos meses para el año 2014 así: en mayo 4.015 exámenes y en junio 3786; lo que en términos porcentuales representa un incremento en el número de exámenes realizados para el mes de mayo del 5% y para junio un 22% respectivamente.

Los elementos fueron adquiridos por renovación tecnología, permitiendo mejorar la calidad en la atención, la velocidad en el procesamiento de placas, calidad en las imágenes, accesibilidad de los servicios, y reducción de costos en el procesamiento de placas. Para el caso de la planta eléctrica el impacto se refleja en asegurar la correcta prestación de los servicios por la no interrupción de corriente eléctrica.

Los activos se encuentran en funcionamiento y ubicados en el área de consulta externa segundo piso del hospital el Equipo de Rayos X, y la Planta Eléctrica en el patio de mantenimiento primer piso.

Convenio 0568/2011: Suscrito el 24 de marzo de 2011, y fecha de inicio 5 de abril de 2011, entre el FFDS-SDS y el Hospital la Victoria III N.A E.S.E con el objeto:

“Contrato Interadministrativo, para la prestación del servicio de salud de atención de la línea telefónica de emergencias, línea hospitalaria, línea de salud mental y otras líneas telefónicas de la DCRUE, como parte del Sistema de Emergencias Médicas.” Por un valor de \$3.450.386.504. Según acta de liquidación el convenio presentó 8 prorrogas, y 7 adiciones por un valor de \$5.592.498.243, para un valor total del convenio de \$9.042.884.747. De otra parte el valor ejecutado corresponde a \$8.969.937.753, quedando un saldo liberado por \$72.946.994.

CUADRO No. 3
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0568/2011 Y CONTRATOS SUSCRITOS

Convenio 568 de 2011	Valores	Contratos suscritos	Valor total ejecutado del contrato incluidas las adiciones
Valor inicial	3.450.386.504		
Adición 1	862.596.626	CPS 044/11	\$4.283.581.026
Adición 2	431.298.313		
Adición 3	431.298.313	CPS 007/12	\$3.621.851.879
Adición 4	862.596.626		
Adición 5	431.298.313		
Adición 6	862.596.626	OPS 849/13	\$143.110.546
Adición 7	1.710.813.426		
Total	\$9.042.884.747	Valor Total Pagado al Proveedor	\$8.048.543.451

Fuente: Oficina Jurídica Hospital La Victoria. Acta de Liquidación del Convenio 568 de 2011, Y Acta de Visita Fiscal del 16 de julio de 2015.

CUADRO No 4

INGRESOS A LA ESE CONV. 0568/2011			
MES/2011	VALOR	MES/2012	MES/2013
ENERO			\$855.406.713
FEBRERO		\$388.000.000	
MARZO		\$862.596.626	
ABRIL	\$345.000.000	\$431.298.313	\$431.298.313
MAYO		\$431.298.313	
JUNIO	\$776.000.000		\$827.144.536
JULIO		\$431.298.313	
AGOSTO	\$776.000.000	\$431.298.313	
SEPTIEMBRE	\$388.000.000		
OCTUBRE	\$388.000.000		
NOVIEMBRE		\$431.298.313	
DICIEMBRE	\$776.000.000		
TOTALES	\$3.449.000.000	\$3.407.088.191	\$2.113.849.562
VALOR TOTAL		\$8.969.937.753	

Fuente: Soportes entregados por la ESE

En virtud de la ejecución del convenio se suscribieron los siguientes contratos:

CUADRO No. 5
CONTRATOS SUSCRITOS - MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

No.	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO EJECUCION INICIAL INCLUIDAS PRORROGAS	SUPERVICION POR PARTE DE LA ESE	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS ADICIONES
CPS 044/11	SOLUCIONES DE TRABAJO S.A.S	Prestación de servicios de apoyo, para la ejecución de actividades en el incremento de la productividad en el desarrollo del contrato interadministrativo N.0568 de 2011 suscrito con el FFDS	DESDE 5 DE ABRIL DE 2011 HASTA EL 4 DE ABRIL DE 2012	SUBGERENTE DE SERVICIOS EN SALUD	\$4.283.581.026
CPS 007/12	SOLUCIONES DE TRABAJO S.A.S	Prestación de servicios de apoyo, para la ejecución de actividades en el incremento de la productividad en el desarrollo del contrato interadministrativo N.0568 de 2011 suscrito con el FFDS, para la línea telefónica de emergencia y otras líneas telefónicas del Centro Regulador de Urgencias y adición de dos meses de conformidad con el requerimiento y la oferta del contratista los cuales forman parte integral del contrato.	DESDE 4 DE ABRIL DE 2012 HASTA EL 4 DE ABRIL DE 2013	SUBGERENTE DE SERVICIOS EN SALUD	\$3.621.851.879
OPS 849/13	SOLUCIONES DE TRABAJO S.A.S	Prestación del servicio, para la ejecución de actividades en el incremento de la productividad en el desarrollo del contrato interadministrativo N.568 de 2011 suscrito con el FFDS para la línea telefónica del centro regulador de urgencias (123)	SE FIRMA EL 1 DE ABRIL DE 2013 HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2013.	JEFE OFICINA DE PLANEACION	\$143.110.546
		Valor Total Pagado al Proveedor	\$8.048.543.451		

Fuente: Oficina Jurídica. Hospital La Victoria. Expedientes Contractuales. Y Acta de Visita Fiscal del 16 de julio de 2015.

El valor pagado por el hospital al Proveedor *Soluciones de trabajo S.A.S*, corresponde a \$8.048.543.451, el equipo auditor observó que en la ejecución financiera del convenio se encontraron excedentes operacionales por valor de \$921.394.302, los cuales el hospital utilizó en gastos operacionales. Una vez revisados los soportes allegados por la ESE correspondientes a los ingresos efectuados por el FFDS, se evidenciaron estos en el flujo de caja mensual de los años de ejecución del convenio; es de aclarar que el convenio no estipuló en sus cláusulas el manejo de dichos excedentes.

Frente al cumplimiento del objeto contractual y alcance de “*Contar con el personal necesario para atender las solicitudes de salud urgentes que transfiere el NUSE 123, para garantizar a la población de la ciudad de Bogotá, el acceso al servicio con calidad y eficiencia en los escenarios de urgencias, emergencias y eventuales desastres*” fueron revisados por el ente de control los informes de ejecución y operación que dan muestra de las obligaciones para el desarrollo de actividades de los diferentes perfiles contratados, así como el tiempo cubierto y efectivamente

prestado; que para el caso según perfil fueron contratados: Médico General, Enfermera Profesional, Psicólogo, Técnico Auxiliar de Regulación Médica, Verificador Centro Operativo, y Administrador. Informes presentados por el supervisor del convenio del hospital a la SDS para efectos del pago.

Convenio 144/2013: Finalizado el convenio 0568 de 2011 la SDS, con el objeto de dar continuación a la operatividad de la línea 123, suscribió con el Hospital La Victoria III nivel de atención ESE, el Convenio 144 de 2013 cuyo objeto fue: *“Prestación del servicio de salud de atención de la línea telefónica de emergencias, de la red de hospitales, red de emergencias distrital, área de referencia y contra referencia, línea de salud mental, y otras líneas de la dirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, como parte del Sistema de Emergencias Médicas”*.

Cuadro No. 6
COMPOSICIÓN CONTRATO 144 DE 2013

Valores en pesos

DESCRIPCION	FECHA	PLAZO - Prorroga	VALOR	FECHAS DE TERMINACIÓN
Valor inicial	16-04-2013	4 meses	1.805.551.200	Hasta 14-08-2013
Modificación 1 Prorroga Y adición 1	15-08-2013	2 meses	902.775.600	A partir de 18-04-2013
Adición 2 y prorroga 2	19-12-2013	4 meses y 28 días	2.226.846.480	Hasta 17-03-2014
Adición 3 y prorroga 3	17-03-2014	6 meses y 13 días	2.903.928.180	A partir del 18-03-2014
Prorroga 4	26-09-2014	3 meses	0	De 01-10-2014 Hasta 31-12-2014
Adición 4 y prorroga 5	22-12-2014	2 meses	799.958.908	A partir de 01-01-2015
TOTALES			8.639.060.368	

Fuente: Oficina Jurídica Hospital La Victoria. Contrato Interadministrativo 144 de 2013

Para la ejecución del citado convenio la entidad celebró dos contratos, a saber: el primero de ellos con el proveedor *Soluciones de Trabajo S.A.S* y, el segundo, con la sociedad *Soluciones Gestión Talento Humano S.A.S* por un valor total sumado entre ambos y pagado al proveedor de \$8.199.635.910 incluidas las adiciones realizadas. Los contratos antes mencionados se distinguen con los Nos. 005 de 2013, y 004 de 2014. Es de anotar que, a la fecha, el convenio que dio origen a los dos contratos antes mencionados se encuentra sin liquidar. Cabe destacar que ellos tienen el mismo manejo operativo y el mismo fin que el convenio 568 de 2011.

CUADRO No.7
Composición de giros a Soluciones de trabajo S.A.S

CPS 0005/2013	Mes	VIG 2014	Mes
\$ 62.000.000	junio	\$ 5.119.283	enero
\$ 64.276.186	junio	\$ 338.000.731	enero
\$ 279.982.194	julio	\$ 324.880.717	febrero

\$ 40.304.116	julio	\$ 30.835.846	febrero
\$ 289.695.884	agosto	\$ 299.164.154	marzo
\$ 25.246.078	agosto	\$ 9.566.184	marzo
\$ 4.753.922	agosto	\$ 341.728.975	abril
\$ 325.995.621	agosto	\$ 25.704.841	mayo
\$ 127.000.000	septiembre	\$ 171.951.251	mayo
\$ 187.004.379	octubre	\$ 1.546.951.982	Total
\$ 15.029.553	octubre		
\$ 314.970.447	noviembre		
\$ 6.302.661	noviembre		
\$ 41.268.223	noviembre		
\$ 158.731.777	noviembre		
\$ 132.429.116	noviembre		
\$ 11.268.223	diciembre		
\$ 311.999.269	diciembre		
\$ 2.398.257.649	Total		
VIGENCIA 2013		VIGENCIA 2014	
VALOR TOTAL CPS		\$ 3.945.209.631	

Fuente: Soportes del CPS 0005/2013

CUADRO No. 8
Composición de giros a Soluciones de trabajo S.A.S

CPS 0004/14	Mes	VIG 2015	mes
\$ 144.069.515	mayo	\$ 108.958.276	febrero
\$ 255.348.325	junio	\$ 40.361.248	marzo
\$ 94.582.160	junio	\$ 318.538.493	marzo
\$ 2.629.791	junio	\$ 322.958.526	Abril
\$ 297.370.209	julio	\$ 168.552.131	Mayo
\$ 30.000.000	julio	\$ 215.566.691	Mayo
\$ 20.325.614	julio	\$ 228.987.683	Mayo
\$ 356.189.877	agosto		
\$ 323.484.509	septiembre		
\$ 37.304.626	septiembre		
\$ 112.695.374	noviembre		
\$ 237.021.839	noviembre		
\$ 129.978.161	diciembre		
\$ 227.662.866	diciembre		
\$ 9.337.134	diciembre		

\$	334.507.173	diciembre		
\$	237.996.058	diciembre		
\$	2.850.503.231	TOTAL	\$ 1.403.923.048	TOTAL
VIGENCIA 2014		VIGENCIA 2015		
VALOR TOTAL CPS 0004//2014		\$ 4.254.426.279		

Fuente: Soportes del CPS 0004/2014

La cláusula quinta el contrato interadministrativo 144/2013 *FORMA DE PAGO*: “Los pagos se realizarán mensualmente según las horas requeridas por demanda de servicios, previa presentación del informe mensual y precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por los supervisores del contrato interadministrativo y que el Fondo cuente el respectivo PAC.” Para el caso del contrato en mención no se estipulaba la apertura de cuenta específica.

CUADRO No. 9
INGRESOS Y GASTOS DEL CONTRATO 144/2013

MES	2013		2014		2015	
	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS
ENERO				\$ 343.120.014		
FEBRERO			\$ 381.235.243	\$ 355.716.563	\$ 389.393.182	\$ 108.958.276
MARZO			\$ 399.208.719	\$ 308.730.338	\$ 282.042.243	\$ 358.899.741
ABRIL			\$ 346.477.758	\$ 341.728.975	\$ 120.760.700	\$ 322.958.526
MAYO			\$ 383.509.440	\$ 341.725.607		\$ 613.106.505
JUNIO		\$ 126.276.186		\$ 352.560.276		
JULIO	\$ 496.168.214,00	\$ 320.286.310	\$ 760.077.148	\$ 347.695.823		
AGOSTO	\$ 717.417.712,00	\$ 645.691.505	\$ 19.114.753	\$ 356.189.877		
SEPTIEMBRE		\$ 127.000.000	\$ 1.194.889.879	\$ 360.789.135		
OCTUBRE	\$ 365.584.282,00	\$ 202.033.932				
NOVIEMBRE	\$ 726.317.858,00	\$ 653.702.224	\$ 392.489.403	\$ 349.717.213		
DICIEMBRE	\$ 359.176.906,00	\$ 323.267.492	\$ 787.280.263	\$ 939.481.392		
TOTAL	\$ 2.664.664.972,00	\$ 2.398.257.649	\$ 4.664.282.606	\$ 4.397.455.213	\$ 792.196.125	\$ 1.403.923.048

Fuente: Soportes de ejecución entregados por el ESE.

Una vez revisadas los soportes presupuestales de los contratos que se suscribieron a través del rubro línea de atención de emergencia se concluye que no existe diferencia entre los ingresos reportados por la ESE y el FFDS.

Cuadro No. 10
PRODUCTIVIDAD CONVENIO 144 DE 2013

CONTRATO	AÑO	PERIODO	TOTAL INCIDENTES	PROMEDIO INC.	TOTAL DESPACHOS	PROMEDIO DESP.
0144-2013	2013	Abril a Diciembre	455612	56951.5	160540	20067.5
	2014	Enero a Diciembre	796293	66357.75	284918	23743.16

	2015	Enero y Febrero	122396	61198	40680	20340
--	------	-----------------	--------	-------	-------	-------

INCIDENTE: hace referencia al caso o evento relacionado con una situación de Urgencia o Emergencia, el cual fue reportado a través de la línea de Emergencias 123.

Fuente: Hospital la Victoria. Oficina Subgerencia Financiera y Administrativa

Atención Prehospitalaria

El Programa de Atención Pre hospitalaria del Distrito Capital es liderado por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, administrado y coordinado por la Dirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias bajo la coordinación del NUSE 123 (Numero Unico de Seguridad y Emergencias) para la respuesta en la atención de pacientes graves o críticos por enfermedad o trauma.

La SDS-FFDS suscribe contratos interadministrativos con los hospitales del Distrito, para la prestación de servicios de salud de atención prehospitalaria, en unidades móviles propias de los hospitales y vinculadas por subcontratación.

La Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud pactó con el Hospital La Victoria los siguientes contratos interadministrativos para la adquisición de este servicio:

Contrato Interadministrativo No 0374 de 2013

El Hospital La Victoria suscribió con la Secretaria Distrital de Salud – FFDS el Contrato Interadministrativo No 374 el 12 de junio de 2013.

- Objeto “Prestación de servicios de salud de atención prehospitalaria, en unidades móviles (ambulancia básica, ambulancia medicalizada, ambulancia medicalizada neonatal, ambulancia básica de salud mental y vehículos de respuesta rápida tipo motocicletas y cuatrimotos), así como el recurso rural equino, con disponibilidad de 24 horas al día, para que realicen la atención de pacientes adultos o pediátricos o neonatales con patología medica y/o traumática.”
- Entre las obligaciones para la ESE, en el numeral 1, se encuentra ofertar 13 ambulancias, cuyo modelo no sea inferior al año 2009 (matriculadas en la ciudad de Bogotá para garantizar el cubrimiento de atención prehospitalaria, correspondientes a 13 ambulancias, de las cuales 6 TAB (Transporte Ambulatorio Básico) con disponibilidad de 24 horas, 1 TAB de 19 horas, 1 TAB de 18 horas, 2 TAB de 16

horas, 1 TAM (Transporte Ambulatorio Medicalizado) de 24 horas y 2 TAM de 22 horas).

- En el numeral 2, se establece entre las obligaciones para la ESE ofertar 3 ambulancias TAB (no se define la disponibilidad requerida en el convenio) cuyo modelo no sea inferior al año 2005, para garantizar el cubrimiento de atención prehospitalaria ofertado en conjunto por las 22 ESE. En este ítem se contempla las ambulancias que dispone directamente el hospital
- Los numerales 4 y 5 estipulan que el hospital debe garantizar el servicio de atención prehospitalaria en el horario definido de acuerdo con los vehículos ofertados durante todos los días del mes y en el numeral 5, y que debe tener registrado y habilitado el servicio de transporte de pacientes (/básico y/o Medicalizado) de acuerdo con normatividad vigente expedida por el Ministerio de Protección Social y la Secretaría Distrital de Salud.
- En el convenio se reconoce al hospital un valor de \$30.905/hora por la disponibilidad de las unidades móviles TAB y un valor de \$56.518/hora por las ambulancias TAM. Únicamente se reconoce para los 13 móviles vinculados un valor mensual de administración según cuadro contenido en el estudio previo y de manera proporcional, teniendo en cuenta los recursos aportados previa validación de los parámetros de descuento contemplados, el cual equivale a un máximo de \$948.579 por ambulancia TAB o TAM con disponibilidad las 24 horas los 30 días del mes.
- Se establece pago mensual con destinación exclusiva para atención prehospitalaria de acuerdo con el servicio ofertado por los móviles, durante el plazo de ejecución por cada ambulancia.
- Valor inicial \$3.231.284.496, valor total \$3.547.284.496 para un valor ejecutado por \$3.545.623.923 y saldo por ejecutar de \$1.660.573.
- Fecha de inicio el 26 de junio de 2013 con plazo de ejecución inicial de 8 meses, con prorrogas para un total de 12 meses.
- Para la vinculación de las 13 ambulancias del numeral 1, el hospital suscribió los contratos 004 de 2013 y 003 de 2014 con VID MÉDICA LTDA, adquiriendo los servicios de atención prehospitalaria a menor tarifa
- La ejecución del contrato 374 de 2013 finalizó en el mes de junio de 2014 y a la fecha del presente informe, 26 meses después, no se ha liquidado.
- Tarifas

Cuadro No 11
Comparativo de tarifas

	Contrato Interadministrativo 374 (junio de 2013 a junio de 2014)	Contrato 004 de 2013 (marzo de 2013 a feb de 2014)	Contrato 003 de 2014 (marzo a octubre)
Ambulancia TAB /hora disponible	\$30.905	\$26.500	\$25.200
Ambulancia TAM/ hora disponible	\$56.518	\$50.000	\$47.500

Fuente. Contrato Interadministrativo 374 de 2013, Contratos 004 de 2013 y 003 de 2014.

A continuación se presenta la relación de pagos y distribución de recursos del convenio interadministrativo Vs los pagos realizados al contratista a menor valor por parte del hospital a través de los contratos suscritos 004 de 2013 y 003 de 2014

Cuadro No 12
DISTRIBUCION RECURSOS CONVENIO 374 DE 2013

Periodo ejecutado	Valor Total	Pago de Secretaria Distrital de Salud a Hospital La Victoria por Ambulancias propias	Pago de Secretaria Distrital de Salud a Hospital La Victoria por Ambulancias vinculadas incluida la administracion	Pago de Administracion de la SDS al Hospital La Victoria por Ambulancias Vinculadas	% Admon	Pago de Secretaria Distrital de Salud a Hospital La Victoria por Ambulancias vinculadas sin la administracion	Contrato Hospital La Victoria con VID MÉDICA	Pago de Hospital La Victoria a VID MEDICA	%	Excedente	% Excedente
26-30 junio	41.251.508	11.072.231	30.179.277	1.580.970	5,2%	28.598.307	004/2013	25.252.255	83,7%	3.346.052	11,1%
jul-13	265.638.168	60.940.025	204.698.143	9.422.551	4,6%	195.275.592	004/2013	150.245.385	73,4%	45.030.207	22,0%
ago-13	309.984.736	63.470.114	246.514.622	10.908.658	4,4%	235.605.964	004/2013	203.492.567	82,5%	32.113.397	13,0%
sep-13	313.202.049	64.272.613	248.929.436	11.003.517	4,4%	237.925.919	004/2013	205.025.813	82,4%	32.900.106	13,2%
oct-13	287.611.863	50.818.637	236.793.226	10.846.421	4,6%	225.946.805	004/2013	189.019.750	79,8%	36.927.055	15,6%
nov-13	332.197.159	63.053.412	269.143.747	11.446.187	4,3%	257.697.560	004/2013	223.365.658	83,0%	34.331.902	12,8%
dic-13	318.849.236	64.554.365	254.294.871	10.782.181	4,2%	243.512.690	004/2013	211.122.083	83,0%	32.390.607	12,7%
ene-14	316.804.684	62.346.201	254.458.483	11.382.949	4,5%	243.075.534	004/2013	200.192.370	78,7%	42.883.164	16,9%
feb-14	320.568.782	53.982.794	266.585.988	11.256.472	4,2%	255.329.516	004/2013	210.348.021	78,9%	44.981.495	16,9%
mar-14	318.629.462	64.811.906	253.817.556	11.193.232	4,4%	242.624.324	003/2014	200.192.371	78,9%	42.431.953	16,7%
abr-14	325.970.229	62.829.178	263.141.051	11.098.374	4,2%	252.042.677	003/2014	207.643.898	78,9%	44.398.779	16,9%
may-14	335.859.408	60.957.279	274.902.129	11.730.759	4,3%	263.171.370	003/2014	216.444.228	78,7%	46.727.142	17,0%
jun-14	59.056.639	9.583.323	49.473.316	2.118.495	4,3%	47.354.821	003/2014	38.958.393	78,7%	8.396.428	17,0%
Total 374 de 2013	3.545.623.923	692.692.078	2.852.931.845	124.770.766	4,4%	2.728.161.079		2.281.302.792	80,0%	446.858.287	15,7%

Fuente. Elaboración propia equipo auditor con información de la Subdirección Administrativa y Financiera HLV

En el cuadro anterior, se puede observar:

-. Valor total ejecutado del Convenio: \$3.545.623.923, desde junio de 2013 a junio de 2014 (12 meses)

-. Valor total pagado por la SDS por Ambulancias propias del Hospital La Victoria \$692.692.078

-. Valor total pagado por la SDS por el paquete de Ambulancias Vinculadas al hospital \$2.728.161.079 (ya con los descuentos por las diferentes variables establecidas en el contrato y sin administración)

-. Valor pagado por la SDS por la administración de estas ambulancias vinculadas: \$124.770.766, que equivale al 4,4% del monto total del paquete de ambulancias vinculadas.

-. Valor pagado por parte del Hospital La Victoria mediante los contratos No 004 de 2013 y No 003 de 2014 suscritos con VID MÉDICA LTDA, teniendo presente que subcontrata al tercero por menor valor de las tarifas pactadas en el contrato interadministrativo: \$2.281.302.792, que corresponde al 80% del monto total de ambulancias vinculadas.

-. Excedente a favor del hospital por valor de \$446.858.287 que equivale al 15,7% del monto total de las ambulancias vinculadas, aparte de los ingresos por la administración

-. Se observa con el contrato 003 de 2014 (suscrito entre el hospital y VID MEDICA LTDA) que se suscribió con tarifas aún más bajas que el contrato anterior, para los últimos 4 meses de ejecución del contrato interadministrativo, un excedente a favor del hospital del 17%.

Contrato Interadministrativo No 062 de 2014

El Hospital La Victoria suscribió el Contrato Interadministrativo No 062 con la Secretaría Distrital de Salud – FFDS el 18 de junio de 2014.

Objeto: “Prestación de servicios de salud de atención prehospitalaria, en unidades móviles (ambulancia básica, ambulancia medicalizada, ambulancia medicalizada neonatal, ambulancia básica de salud mental y vehículos de respuesta rápida tipo motocicletas y cuatrimotos), así como el recurso rural equino, con disponibilidad de 24 horas al día, para que realicen la atención de pacientes adultos o pediátricos o neonatales con patología médica y/o traumática.”

Entre las obligaciones por parte de la ESE, en el numeral III, se establece: Ofertar mínimo trece (13) ambulancias, cuyo modelo no sea inferior al año 2010 (matriculadas en la ciudad de Bogotá), para garantizar el cubrimiento de traslados asistenciales básicos, medicalizados o de atención prehospitalaria en el Programa de Atención Prehospitalaria de la Dirección CRUE.

Se establece un pago mensual con destinación exclusiva para atención prehospitalaria de acuerdo con el servicio ofertado por los móviles, durante el plazo de ejecución por cada ambulancia y vehículos de respuesta rápida, pagaderos dentro de los (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura ante la Secretaría Distrital de Salud.

Se reconocerá por concepto de administración la suma de \$978.797 mensual, aplicado a las móviles vinculadas al programa APH por medio de la Empresa Social del Estado, es decir a DIEZ (10) TAB y TRES (3) TAM.

El plazo de ejecución era de 4 meses o hasta agotar recursos, pero suscriben Acta de Terminación Bilateral el 27 de febrero de 2015, a los 8 meses de ejecución, por falta de claridad en las cláusulas, sin haberse suscrito prorrogas, ni adiciones ni modificaciones, y sin haberse ejecutado la totalidad de los recursos.

- Valor total del contrato: \$1.916.177.924 Valor ejecutado: \$1.437.709.396.
Saldo por ejecutar: \$478.468.528
- Contrato sin liquidar.

Cuadro No 13
DISTRIBUCION RECURSOS CONVENIO 062 DE 2014

Periodo ejecutado	Valor Total	Pago de Secretaria Distrital de Salud a Hospital La Victoria por Ambulancias propias	Pago de Secretaria Distrital de Salud a Hospital La Victoria por Ambulancias vinculadas incluida la administracion	Pago de Administracion de la SDS al Hospital La Victoria por Ambulancias Vinculadas	% Admon	Pago de Secretaria Distrital de Salud a Hospital La Victoria por Ambulancias vinculadas sin la administracion	Contrato Hospital La Victoria con VID MÉDICA	Pago de Hospital La Victoria a VID MEDICA	%	Excedente	% Excedente
jun-14	60.933.156	11.142.149	49.791.007	2.088.102	4,2%	47.702.905	003/2014	36.287.736	72,9%	11.415.169	22,9%
jul-14	355.411.237	68.085.280	287.325.957	12.104.456	4,2%	275.221.501	003/2014	205.916.640	71,7%	69.304.861	24,1%
ago-14	314.869.878	67.621.643	247.248.235	10.701.513	4,3%	236.546.722	003/2014	176.994.503	71,6%	59.552.219	24,1%
sep-14	303.149.958	65.538.000	237.611.958	9.820.595	4,1%	227.791.363	003/2014	170.315.614	71,7%	57.475.749	24,2%
oct-14	129.329.751	66.261.876	63.067.875	3.262.656	5,2%	59.805.219	003/2014	47.193.862	74,8%	12.611.357	20,0%
nov-14	147.070.650	61.736.273	85.334.377	4.828.731	5,7%	80.505.646	003/2014	60.409.641	70,8%	20.096.005	23,5%
dic-14	43.476.069	43.476.069									
ene-15	42.770.107	42.770.107									
feb-15	40.698.590	40.698.590									
Total 062 de 2014	1.437.709.396	467.329.987	970.379.409	42.806.053	4,4%	927.573.356		697.117.996	71,8%	230.455.360	23,7%

Fuente. Elaboración propia equipo auditor con información de la Subdirección Administrativa y Financiera HLV

En el cuadro anterior, se puede observar:

- . Valor total ejecutado del Contrato 062 de 2014: \$1.437.709.396, ejecutado desde junio de 2014 a febrero de 2015.

- . Valor total pagado por la SDS por las Ambulancias propias del Hospital La Victoria \$467.329.987.

- . Valor total pagado por parte de la SDS al hospital por el paquete de Ambulancias Vinculadas \$927.573.356 (ya con los descuentos por las diferentes variables establecidas en el contrato, y sin la administración)

- . Valor pagado por la SDS por la administración de estas ambulancias vinculadas (ya con los descuentos): \$42.806.053, que equivale al 4,4% del total de ambulancias vinculadas.

- Valor pagado por parte del Hospital La Victoria mediante el contrato No 003 de 2014 suscrito con VID MÉDICA LTDA, (con descuentos) teniendo presente que subcontrata al tercero por menor valor de las tarifas pactadas en el contrato interadministrativo: \$697.117.996, que corresponde al 71,8% del total del paquete de ambulancias vinculadas.

- Excedente a favor del hospital por valor de \$230.455.360 que equivale al 23,7% del paquete de ambulancias vinculadas, en los 5 meses que operó la intermediación, aparte de los ingresos por la administración.

2.1.3.1 Observación Administrativa con incidencia Disciplinaria por fallas en la selección del contratista (tercero), incumplimiento de requisitos, debilidades de supervisión, venta de servicios no habilitados por el hospital (intermediación) – práctica ilegal - con respecto a los contratos interadministrativos 374 de 2013 y 062 de 2014

Dentro de la ejecución de los convenios 374 de 2013 y 062 de 2014, se pudo observar:

El hospital tiene inscrito el servicio de transporte de pacientes ambulatorio básico en las unidades móviles propias del hospital, es decir, cuenta con la habilitación de las tres ambulancias ofertadas a la SDS, de acuerdo con el numeral 2 del contrato 374 de 2013 y el numeral I del contrato 062 de 2014. Las ambulancias vinculadas mediante los contratos 004 de 2013 y 003 de 2014, están habilitadas por VID MEDICA LTDA, lo que significa que el hospital adquiere la responsabilidad de ERP (empresa responsable de pago), al tener que responder por el cumplimiento de estándares que no han sido habilitados por el hospital; por toda falla, falta, lesión, enfermedad o incapacidad que se genere en la prestación de los mismos, lo cual está establecido como “practica insegura no autorizada en la prestación de servicios de salud” y “responsabilidad derivada del contrato de aseguramiento en salud” en la Circular Externa 066 de la Supersalud.

Se realizaron pagos por \$10.379.950 y \$7.702.225 por la operación de la ambulancia 5632 en los meses de julio y agosto de 2013 respectivamente, modelo 2008, lo cual cumplía con el Contrato 004 de 2013 suscrito entre el Hospital La Victoria y VID MEDICA LTDA, sin embargo, no cumple con el contrato interadministrativo 374 de 2013 en el que se establece como requisitos que las ambulancias vinculadas deberán ser modelo no inferior a 2009.

A su vez, se pudo observar en la ejecución del contrato 062 de 2014, que se realizaron pagos por \$552.238.216 por la operación de las ambulancias 5210, 5215, 5252, 5260, 5662, 5929, 5638, 5684 y 5901 en los meses de julio y agosto de 2013,

siendo éstas modelo 2009, las cuales cumplían con el Contrato 003 de 2014 suscrito entre el Hospital La Victoria y VID MEDICA LTDA, sin embargo, no cumplen con el contrato interadministrativo 062 de 2014 suscrito entre el Hospital La Victoria y SDS-FFDS en el que se establece como requisitos que las ambulancias vinculadas deberán ser modelo no inferior a 2010

Por otra parte se observó con respecto a la siguiente clausula; el contratista deberá *“Disponer de dos (2) ambulancias de reserva (1 medicalizada y 1 básica) en caso de que alguna de las principales se encuentre en mantenimiento o que por alguna circunstancia imprevista no le sea posible la prestación del servicio, con el fin de no dejar descubierto el servicio”*, requisito establecido tanto en los contratos 004 de 2013 y 003 de 2014 suscrito entre VID MEDICA LTDA y el Hospital La Victoria, y en el Contrato Interadministrativo 374 de 2013 suscrito entre el FFDS y el Hospital La Victoria, requisitos que no se cumplieron, al verificar la disponibilidad ofertada por el contratista.

Se anexa al presente informe el concepto jurídico de la Superintendencia Nacional de Salud:

“Los Prestadores de Servicios de Salud (PSS) no pueden ofertar un servicio habilitado por un tercero, de manera que las Empresas Responsables del Pago (ERP) deben contratar no al prestador que lo oferta por subcontratación, sino directamente al prestador que lo habilito. Además, un mismo servicio no puede tener doble habilitación, es decir, que el mismo servicio este habilitado por dos o más prestadores de servicios de salud, solo puede ser habilitado por el prestador responsable del mismo, porque quien habilita el servicio es quien lo presta y quien puede suscribir los contratos con las ERP.”

(...)

“El servicio que el PSS suministre a través del tercero contratado por outsourcing, tercerización, externalización, agente tercerizador o externalizador debe ser habilitado exclusivamente por el PSS y no por el tercero contratado por outsourcing, tercerización, externalización, agente tercerizador o externalizador. El PSS que busque ser contratado por la ERP, solo podrá ofertar los servicios que haya habilitado, ya que es responsable directo en el cumplimiento de los estándares de todos y cada uno de los servicios que inscribe.”

“La contratación que realice una Entidad Responsable de Pago de Servicios de Salud (ERP), con una institución jurídica, para que ésta se encargue a su vez de coordinar la red de prestadores de servicios, se conoce con el nombre de intermediación o subcontratación que desvía por si misma el destino de los recursos de la salud pública.”

Por lo expuesto en la ejecución del contrato interadministrativo 374 de 2013, se presenta incumplimiento contractual al transgredir lo normado en las cláusulas: SEGUNDA. ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y/O OBLIGACIONES PARA LAS PARTES. Literal A. OBLIGACIONES DE LA ESE, en lo correspondiente a los numerales 1, y 4; Literal B OBLIGACIONES GENERALES, numeral 8, DECIMA PRIMERA. TERMINACION Y LIQUIDACION.

Por lo expuesto en la ejecución del contrato interadministrativo 062 de 2014, se presenta incumplimiento contractual al transgredir lo normado en las cláusulas SEGUNDA. ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y/O OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1. POR PARTE DE LA ESE. A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASLADOS ASISTENCIALES BASICOS, MEDICALIZADOS O DE OTRO TIPO SEGÚN NORMA RESOLUCION 2003 DE 2014: Numeral III.; adicional numeral 2 y 3; SEGUNDA. ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y/O OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1. POR PARTE DE LA ESE. C. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS.

Lo anterior obedece a fallas en la selección del contratista (tercero) incumplimiento de requisitos y debilidades de supervisión en el seguimiento y control en la ejecución del contrato, lo que puede generar fallas en la calidad del servicio y manejo inadecuado de los recursos, así mismo, transgrede la Circular 066 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, Ley 1438 de 2011, Resolución 1441 de 2013 (Derogada), Resolución 2003 de 2014, Decreto 1011 de 2006 y artículo 2, literales a) y f) de la Ley 87 de 1993 y de acuerdo a lo estipulado en Título II, Capítulo Cuarto, artículo 27 y Título IV, Capítulo Segundo, artículo 34 de la Ley 734 de 2002

Analizada la respuesta dada por la administración, se desvirtúan los aspectos relacionados con el incumplimiento por parte del Hospital La Victoria a las obligaciones contractuales de los contratos interadministrativos 374 de 2013, 062 de 2014 y queda el hallazgo de la siguiente forma.

2.1.3.1 Hallazgo Administrativo por practica insegura no autorizada en la prestación de servicios de salud - con respecto a los contratos interadministrativos 374 de 2013 y 062 de 2014

Dentro de la ejecución de los convenios 374 de 2013 y 062 de 2014, se pudo observar:

El hospital tiene registrado y habilitado el servicio de traslado asistencial básico mediante las unidades móviles propias del hospital, ofertadas a la SDS, de acuerdo con el numeral 2 del contrato 374 de 2013 y el numeral I del contrato 062 de 2014. El servicio de transporte de pacientes básico y medicalizado es habilitado por VID

MEDICA LTDA y prestado con los vehículos ofertados mediante los contratos 004 de 2013 y 003 de 2014.

Según lo evidenciado en el proceso auditor el hospital solo tiene habilitado el servicio de traslado asistencial básico para la época de suscripción y ejecución del convenio interadministrativo 374 (vigencias 2013 y 2014) con la siguiente capacidad instalada: 2 ambulancias básicas modelo 2006 y 2 ambulancias básicas modelo 2013, de las cuales dispone 3 ambulancias para la ejecución del convenio. El resto de ambulancias, básicas y medicalizadas las subcontrata con VID MEDICA LTDA, empresa que tiene habilitado el servicio de transporte especial de pacientes básico y especializado.

En el numeral 4 de la Circular Externa No. 066 de 2010. Practica insegura no autorizada en la prestación de servicios de Salud, se establece:

“El termino intermediación, una de las conductas irregulares, se define como acción y efecto de intermediar.”

(...)

“Lo censurable de la intermediación es que los PSS, son quienes deben realizar directamente la labor y no contratar a otro (intermediar) para que lo haga cuando es él quien debe realizarlo.”

(...)

“Quien habilita entonces el servicio, es quien lo presta y quien podrá suscribir los contratos con las Entidades Responsables del Pago de Servicios de Salud (ERP), (...).”

“El prestador de servicios de salud que busque ser contratado por las Entidades Responsables del Pago de Servicios de Salud (ERP), (...) solo podrá ofertar los servicios que haya habilitado, ya que es responsable directo en el cumplimiento de los estándares de todos y cada uno de los servicios que inscribe.”

“Es preciso resaltar que el Prestador de Servicios de salud no podrá ofertar un servicio habilitado por un tercero, situación conocida como subcontratación o intermediación, así sea por Interdependencia de Servicios, en tal caso, las Entidades Responsables del Pago de Servicios de Salud (ERP), (...), deberán contratar no al prestador que lo oferta por subcontratación o intermediación de otro prestador, sino directamente a quien lo habilitó.

(...)

“Los PSS que van a subcontratar servicios son responsables de la habilitación de aquellos que declara, y por lo tanto no podrá ofertar servicios que a su vez ya se encuentren habilitados con otra representación legal, lo anterior con el fin de evitar

la habilitación y obtención de registro de un mismo servicio, por dos prestadores de servicios de salud.”

Por lo anterior, encontramos que un prestador de servicios de salud (PSS), que es el Hospital La Victoria ESE de III Nivel, vende servicios habilitados por un tercero a una entidad responsable del pago de servicios de salud (ERP) que es la Secretaría Distrital de Salud, estableciéndose practica insegura no autorizada en la prestación de servicios de salud, lo que puede generar fallas en la calidad del servicio.

De acuerdo a lo expresado, se transgrede el numeral 4 de la Circular 066 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud y artículo 2, literales a) y f) de la Ley 87 de 1993.

2.1.3.2 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal porque no se ha efectuado la devolución de los recobros efectivos de los servicios de atención prehospitalaria de acuerdo con lo establecido en los contratos interadministrativos 374 de 2013 y 062 de 2014.

En los convenios interadministrativos No 374 de 2013 y 062 de 2014 se establece en el literal C OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS que la ESE deberá realizar el recobro a la aseguradora del servicio de atención prehospitalaria, cuyo recaudo se hará ante el Tesoro Distrital a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.

El hospital La Victoria de acuerdo con la información suministrada a este ente de control, realizó la siguiente gestión:

**Cuadro No 14
VALORES SERVICIOS DE ATENCION PREHOSPITALARIA FACTURADOS, RADICADOS Y RECAUDADOS**

Contrato con FFDS	Valor Facturado y radicado	Valor pagado por EAPB
Contrato 374 de 2013	\$65.510.750	\$29.342.720
Contrato 062 de 2014	\$54.871.900	\$2.910.200
	\$120.382.650	\$32.252.920

El hospital informa que fueron facturados y radicados recobros por los servicios de atención prehospitalaria de estos convenios por un monto de \$120.382.650 y que los recursos recaudados de las aseguradoras por valor \$32.252.920 ingresaron a la

cuenta del hospital y se encuentran pendientes de ser trasladados al FFDS, previa liquidación de los convenios.

A la fecha, 26 meses después de la finalización del convenio 374 de 2013, éste se encuentra aun sin liquidar y el convenio 062 terminó hace 6 meses. Por otra parte, se hace énfasis en que los recursos ejecutados de ambos convenios ya fueron cancelados en su totalidad al hospital por parte del FFDS.

El gestor fiscal no ha consignado en las arcas del Tesoro Distrital los recursos recaudados por el hospital, no desplegando una acción tendiente a conservar los dineros públicos, tal como lo señala el artículo 3 de la ley 610 de 2000. Lo que trajo como consecuencia un presunto daño patrimonial por menoscabo de recursos por valor de \$32.252.920, como lo establece el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y de acuerdo a lo estipulado en Título II, Capítulo Cuarto, artículo 27 y Título IV, Capítulo Segundo, Deberes. Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Incumplimiento del contrato 374 de 2013, literal C Obligaciones Administrativas, numeral 13, Incumplimiento del contrato 062 de 2014, literal C Obligaciones Administrativas.

A su vez, se transgrede el artículo 2, literal b) de la Ley 87 de 1993 y Resoluciones 5521 de 2013 y 2003 de 2014.

Analizada la respuesta dada por la administración, se desvirtúan los aspectos relacionados con la incidencia fiscal y financiera, quedando el hallazgo así:

2.1.3.2 Hallazgo administrativo porque no se ha efectuado la devolución de los recobros efectivos de los servicios de atención prehospitalaria de acuerdo con lo establecido en los contratos interadministrativos 374 de 2013 y 062 de 2014.

En los convenios interadministrativos No 374 de 2013 y 062 de 2014 se establece en el literal C OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS que la ESE deberá realizar el recobro a la aseguradora del servicio de atención prehospitalaria, cuyo recaudo se hará ante el Tesoro Distrital a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.

El hospital La Victoria de acuerdo con la información suministrada a este ente de control, realizó la siguiente gestión:

**Cuadro
VALORES SERVICIOS DE ATENCION PREHOSPITALARIA FACTURADOS, RADICADOS Y
RECAUDADOS**

Contrato con FFDS	Valor Facturado y radicado	Valor pagado por EAPB
Contrato 374 de 2013	\$65.510.750	\$29.342.720
Contrato 062 de 2014	\$54.871.900	\$2.910.200
	\$120.382.650	\$32.252.920

El hospital informa que fueron facturados y radicados recobros por los servicios de atención prehospitalaria de estos convenios por un monto de \$120.382.650 y que los recursos recaudados de las aseguradoras por valor \$32.252.920 ingresaron a la cuenta del hospital y se encuentran pendientes de ser trasladados al FFDS, previa liquidación de los convenios.

A la fecha, 26 meses después de la finalización del convenio 374 de 2013, éste se encuentra aun sin liquidar y el convenio 062 terminó hace 6 meses. Por otra parte, se hace énfasis en que los recursos ejecutados de ambos convenios ya fueron cancelados en su totalidad al hospital por parte del FFDS.

Lo anterior evidencia debilidades en la gestión por parte de la administración para establecer los trámites necesarios para efectuar la consignación respectiva de los recursos recaudados por el hospital a la fecha. Lo anterior, transgrede el artículo 2, literal b) de la Ley 87 de 1993.

**Consolidado de los convenios
1051, 2130, 2450 de 2012, 1891 de 2013**

**CUADRO No 15
CONVENIO 1051 DE 2012:**

Objeto	Obligaciones de la ESE	Valor Inicial Pactado	Estado del convenio
Aunar esfuerzos para implementar el programa de reorganización, rediseño, y modernización de redes de las ESE, para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las mismas	En una primera fase se compromete, bajo parámetros establecidos y metodologías entregadas por las SDS, SHD y el DASC.	3.000.000.000	Sin Liquidar
	1. Elaborar el diagnóstico de la situación de la ESE con información de 01-01-08 a 06-30-12.		
	2. Elaborar una propuesta de rediseño institucional que incluya el estudio de cargas laborales y la plataforma estratégica.		
	3. Elaborar una propuesta de Plan de Desempeño Institucional Fiscal y Financiero.		
	Otro si Modificadorio (17 de agosto del 2012)		

	<p>4. Realizar las anteriores obligaciones en el marco del proceso de organización de las redes integradas de servicios de salud bajo la dirección del FFDS-SDS.</p>		
	<p>5. Contratar con cargo a los recursos del presente convenio el equipo necesario para adelantar los estudios señalados en los numerales 1 al 3 del presente literal y artículo; dicho equipo deberá ser previamente aprobado por el FFDS-DSD.</p>		
	<p>Parágrafo primero:</p>		
	<p>Los recursos asignados en la fase inicial tienen como propósito el cumplimiento de las obligaciones contempladas en esta cláusula, las cuales constituyen el insumo para la posterior suscripción del plan de desempeño institucional, fiscal y financiero.</p>		
	<p>Parágrafo Segundo:</p>		
	<p>En una fase posterior, previa la respectiva suscripción del plan, para efectos de acceder a créditos condonables, la SDS establecerá la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES, sobre la cual se hará la evaluación para la condonación de los respectivos recursos.</p>		
	<p>Parágrafo tercero:</p>		
	<p>Los compromisos adquiridos por el Gerente de la ESE, mediante acta suscrita el 01 de agosto de 2012, con la SDS, servirán de base para la elaboración del Plan de Desempeño Institucional, fiscal y financiero y el establecimiento de los indicadores de seguimiento y las metas, que deberán quedar incluidas en una matriz de condonabilidad que hará parte del plan.</p>		
	<p>Parágrafo Cuarto</p>		
	<p>El desarrollo de todas y cada una de las actividades deberá ser aprobado por el FFDS-SDS. La ESE no podrá acceder a los créditos condonables señalados en el parágrafo segundo, ni suscribir plan de desempeño institucional, fiscal y financiero, sin dicha aprobación.</p>		

Verificación y análisis de los compromisos del Hospital

Verificado los documentos soportes de cada uno de los compromisos de la cláusula segunda del convenio 1051 de 2012 numerales del 1 al 3, (diagnóstico de la situación de la ESE, propuesta de rediseño institucional y la propuesta de Plan de Desempeño Institucional Fiscal y Financiero) se confirmó que el Hospital la Victoria, cumplió con en la realización de estas actividades señaladas. Documentos que se encuentran consolidados en un informe final denominado, “Estudio Técnico de Rediseño Institucional del Hospital la Victoria”.

Sin embargo y a pesar de la ejecución de las anteriores obligaciones, la administración del Hospital la Victoria, no cumplió con lo señalado en los parágrafos segundo y tercero del otrosí modificatorio del 17 de agosto del 2012, respecto a la Matriz de Cumplimiento de Condiciones y la Matriz de Condonabilidad, toda vez que

en el acta de visita administrativa del día 16 de julio, realizada en la oficina de la Subgerencia Financiera y Administrativa del Hospital La Victoria III N.A E.S.E., donde intervinieron los funcionarios del ente de control y por parte de la administración, el Ingeniero Andrés Felipe Torres como Subgerente Administrativo del hospital, manifestó que *“en los papeles de trabajo entre la SDS y el Hospital la Victoria, no existe ninguno de estos dos documentos”*.

2.1.3.3 Observación Administrativa

Conforme a la respuesta dada por el Subgerente Administrativo y Financiero del hospital, se evidencia un desconocimiento de los compromisos del convenio 1051 de 2012, en especial los parágrafos segundo y tercero del artículo segundo obligaciones de la ESE”, lo que genera posiblemente un incumplimiento contractual del convenio, y una posible observación administrativa y disciplinaria, por incumplir las matrices de cumplimiento y de condonabilidad, evidenciándose fallas en el Sistema de Control Interno, artículo 2 numerales a,b,c,d,e,f,g., lo que puede afectar la eficiencia, eficacia, oportunidad y efectividad de la gestión institucional.

Analizada la respuesta dada por la administración, se encuentra que los argumentos son suficientes para realizar el levantamiento de la observación.

Análisis de los pagos efectuados por la ESE

EL valor del convenio 1051 de 2012, y como se distribuyeron sus recursos, fue la siguiente:

**CUADRO No 16
DISTRIBUCION DE RECURSOS**

valor del convenio	pagos efectuados por la ESE en la ejecución del Convenio		Valor Total Girado por el Hospital	Valor Girado con recursos propios de la ESE la Victoria III Nivel
	valor girado para el pago de las 4 órdenes de prestación de servicios	valor girado para pago de proveedores de bienes y servicios de agosto 2012		
3.000.000.000	119.632.173	3.013.611.625	3.133.243.798	133.243.798

Fuente: Coordinación Financiero Hospital la Victoria III Nivel

2.1.3.4 Observación Administrativa, con presunta incidencia Fiscal y Disciplinaria.

El Hospital la Victoria III Nivel, ejecuto mediante el convenio 1051 de 2012, la suma de \$3.133.243.798, \$133.243.798 más de los recursos pactados contractualmente, el cual fue de \$3.000.000.000.

Estos \$133.243.798 fueron girados con recursos propios, para el pago de Rete-fuente e ICA y a pagos a proveedores de bienes y servicios. Lo anterior situación se presentó por posibles fallas de control en la compra de bienes y servicios del convenio, sobrepasando lo estipulado contractualmente en la cláusula tercera “valor del convenio”, transgrediendo posiblemente el artículo 2 numerales a,b,c,d,e,f,g de la Ley 87 de 1983, lo que posiblemente afecto los resultados de los indicadores de eficiencia y eficacia de la vigencia del 2012, en el manejo de los recursos asignados a la ESE.

Analizada la respuesta dada por la administración, se encuentra que los argumentos son suficientes para realizar el levantamiento de la observación.

**CUADRO No 17
Convenio 2130 de 2012**

Objeto Plazo Suscripción Valor	Otros compromisos	Valoración Contraloría
Objeto: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento funcional de la Red Pública	Abrir una cuenta de Ahorros exclusiva abierta por el Hospital para el desembolso de los dineros.	El Hospital abrió la cuenta de ahorros N°00840069754-9 de Davivienda, para el uso exclusivo del convenio 2130/12.
	La ESE se compromete a destinar los recursos prioritariamente para garantizar la adecuada prestación del servicio de salud en condiciones de calidad y oportunidad, para lo cual deberán contar con el talento Humano e insumos necesarios para su operación.	Una vez verificado los pagos o giros realizados por la ESE frente a la transferencia de recursos de la SDS respecto a este convenio 2130 de 2012, se pudo establecer que el valor ingresado fue de \$5.021.697.674,11, y los recursos girados o pagados por el Hospital la Victoria en la ejecución del mismo, fue de \$5.021.684.326, para un saldo de \$13.348,11, según soportes de Tesorería de la cuenta de ahorros en mención. Como parte del proceso auditor se verifico una muestra de los pagos o giros realizados por el Hospital, con el fin de verificar su autenticidad de las mismas.
	<u>Frente a Disminuir y racionar gastos</u> Formular estrategias que permitan disminuir el déficit operacional, y en caso de tener equilibrio operacional generar las acciones que lo mantengan o mejoren.	Meta cumplida, por el Hospital al verificar el excedente del ejercicio de las vigencias 2013 y 2014, obteniendo para el primer año \$948.744 y para el segundo \$3.369.258, una variación del 255% de incremento del excedente, gestión financiera positiva por parte de la ESE.
	<u>Frente a incrementar ingresos recaudados:</u>	Los ingresos por venta de servicios entre el 2013 y 2014 se incrementaron un 11,52% al pasar de recaudar \$72.856.567.764 en el 2013 a \$82.345.154.416 en el 2014.

<p>Hospitalaria adscrita a la SDS en el marco de la normatividad vigente.</p> <p>Suscrito: 10/12/12</p> <p>Plazo:3 meses.</p> <p>Valor: \$5.021.623.510</p>	<p>Depurar cartera de EPS-S y FFDS reportada en SIHO al cierre de la vigencia de suscripción del convenio</p> <p>Depurar las CXP constituidas al cierre de la vigencia 2012</p> <p>Disminuir el porcentaje de glosa definitiva del régimen de subsidiado y FFDS.</p>	<p>La gestión financiera del Hospital fue positiva entre el 2013 y 2014, al presentar un recaudo del rubro de cuentas por cobrar de vigencias anteriores de \$20,049 millones, sobre una línea base de \$14,015 millones, un 43% más que en la vigencia 2012 y un 33% sobre la meta a recaudar del 2012.</p> <p>Las CXP durante a 30 de junio del 2015, de cero a 30 días representan el 21,31% con un valor de \$36.523.621 y de 31 a 60 días el 76% equivalente a \$126 millones de pesos, y de 61 a 90 días \$8 millones de pesos equivalente al 4,7%. No existiendo mas CXP, según certificación dada por el Hospital.</p> <p>Frente a las glosas definitivas:</p> <p>2013....\$2.062.686.472 2014....\$1.802.306.924</p>
	<p><u>Frente al Plan de Desarrollo:</u> Cumplir metas de vacunación Plan de Desarrollo y Plan Territorial Salud</p>	<p>Al Hospital no se le asignó una meta para el cumplimiento del PAI, por ser institución de tercer nivel, cuya responsabilidad es la atención de vacunación a niños nacidos vivos.</p>

Una vez valorados cada uno de los compromisos del convenio 2130 de 2012, se concluye que el Hospital La Victoria III Nivel ESE, cumplió con cada una de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

CUADRO No 18
Convenio 2450 de 2012

Objeto y Plazo Ejecución	Valor	Compromisos ESE
<p>Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del programa fiscal y financiero de las ESES categorizadas en riesgo medio y alto que contribuyan al saneamiento de pasivos de vigencias anteriores</p>	<p>\$3.255.207.324</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relación de todas las acreencias clasificadas como vigencias anteriores y contingencias, no laborales.... 2. Pagar los pasivos de vigencias anteriores y contingencias a 30 de noviembre del 2012. 3. Efectuar el pago de todas las acreencias relacionadas en el numeral 1. 4. Actualizar el flujo financiero y saneamiento de pasivos presentando en el programa de saneamiento fiscal y financiero. 5. Realizar la proyección mensual de recaudo de ingresos de cada uno de los pagadores a prestar para l vigencia 2013. 6. La liberación de recursos o incremento en el recaudo deberá ser destinado prioritariamente a cubrir el pasivo de vigencias anteriores de la ESE. 7. Evitar que la cartera definida en el corto y mediano plazo llegue a difícil recaudo.

<p>Suscrito en el SDS-FFDS, (el día 28 de diciembre de 2012)</p> <p>Plazo de ejecución: 5 meses</p>		<p>8. Adecuar los gastos a las necesidades de prestación de servicios y los ingresos recaudados, utilizando mecanismos que incentiven la eficiencia en la utilización de los recursos, eliminando aquellos gastos innecesarios o no prioritarios.</p> <p>9. Disminuir el déficit corriente operacional promedio mensual, e un 10% adicional a lo ya establecido</p> <p>10. Presentar flujo de caja que permitan determinar el efecto sobre la situación financiera de la ESE, una vez se ejecuten los recursos del convenio.</p>
---	--	--

Una vez valorados cada uno de los compromisos contractuales del convenio 2450, y analizado los documentos soportes suministrados por la ESE, se concluye que El Hospital la Victoria, cumplió contractualmente con el Objeto del mismo y con los compromisos adicionales, fortaleciendo el programa fiscal y financiero, saneando las cuentas por pagar de vigencias anteriores, aumentando sus ingresos entre la vigencia 2013 y 2014, como también aumentando los ingresos o recaudos por venta de servicios de salud, entre otros factores analizados.

CUADRO No 19
Convenio 1891 de 2013

Objeto Plazo de Ejecución Fecha de Suscripción	Valor	Compromisos ESE
<p>Administrar el Laboratorio de Cito histopatología (LCCHP), para centralizar con criterios de Economía, calidad, oportunidad suficiencia y optimización el procesamiento y lectura de la citología y biopsia de cérvix, que se tome en los hospitales de la red pública adscrita contratada, como parte del desarrollo de la política de control de cáncer de cuello uterino en el Distrito Capital de Bogotá.</p> <p>24 Meses de ejecución</p> <p>Suscrito el 8/11/13</p>	<p>SIN VALOR</p>	<p>compromisos de tipo de prestación de servicios de salud y administrativos</p> <p>Administrar y suministrar el personal técnico y profesional necesario para el funcionamiento del Laboratorio central de Cito Histopatología.</p> <p>Recepción de muestras y lectura de las muestras de citología.</p> <p>Realizar el control de la calidad por parte del patólogo</p> <p>Revisar anualmente el esquema de costos del proceso.</p> <p>Designar un funcionario de planta como coordinar del convenio. etc</p>

Frente a este convenio se procedió a analizar el costo beneficio del mismo para el Hospital la Victoria, iniciando por los ingresos que ha obtenido el Hospital en el manejo de este Cito-Centro:

CUADRO No 20
Relación de Ingresos Facturados y Costos en que incurre la ESE La Victoria en ejecución del Convenio 1891 de 2013

	2012	2013	2014	2015 ENE - MAY	TOTAL INGRESOS Y COSTOS
FACTURADO	638.223.256	631.595.696	705.268.639	230.212.999	2.205.300.590
COSTOS	989.809.101	787.306.463	682.603.766	226.913.226	2.686.632.556
DIFERENCIA	-351.585.845	-155.710.767	22.664.873	3.299.773	-481.331.966

Fuente: Coordinación financiera ESE La Victoria Agosto de 2015.

El anterior cuadro refleja, que en los cuatro años de ejecución del Convenio, el faltante generado por la operación del mismo, excedió al valor de los ingresos, en \$481.331.966, lo cual implica que de alguna manera el Hospital necesariamente acude a otras fuentes de recursos propios, para cubrir estas diferencias, lo que se deduce que este Convenio no es atractivo financieramente para la ESE.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INSTITUTO MATERNO INFANTIL

En Bogotá a los 16 días del mes de junio de 2006, se realiza acuerdo marco a instancias de la mediación de la Procuraduría General de la Nación para el desarrollo de actividades tendientes a la solución de la crisis de la extinta Fundación >San Juan de Dios, para esto se reúnen el Procurador General de la Nación, EL ministro de Salud y protección Social, Gobernador de Cundinamarca y el Alcalde Mayor de Bogotá.

En este acuerdo de voluntades se establece:

1. Concluyen y avalan la competencia del Gobernador de Cundinamarca para que se designe el liquidador del conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios, con miras a lograr la continuidad de los servicios medico asistenciales del Instituto Materno Infantil.
2. Se propone a la Previsora S.A. como agente liquidador, reconociendo que debe ser nombrada por decreto.
3. A partir del 1ro de Julio de 2006 el Instituto Materno Infantil se mantendrá en servicio para atender los requerimientos de Bogotá-Distrito Capital mediante

- un arreglo contractual que para el efecto deberá suscribir el Distrito Capital con el liquidador de la extinta Fundación San Juan de Dios.
4. La liquidación del conjunto de derechos y obligaciones derivadas de las actividades del Instituto Materno Infantil se hará con fecha de corte a 30 de Junio de 2006, en tanto que las demás obligaciones y derechos de la extinta Fundación San Juan de Dios se realizara con la fecha de corte que se establezca dentro del proceso liquidatorio.
 5. El Distrito Capital se compromete a constituirse en el operador del Instituto Materno Infantil, por considerar que es una institución especializada en servicios de cuidado intensivo pediátrico y materno del más alto nivel, que bien puede integrarse a la red de salud del Distrito Capital. Para tal fin, suscribirá los contratos o convenios que permitan la continuidad d la prestación del servicio de salud bajo los arreglos jurídicos a que haya lugar.
 6. En ningún caso el Distrito Capital se hará cargo de pasivos de ninguna naturaleza derivada de la situación actual y pasada del Instituto Materno infantil.

Posteriormente el día 23 de Octubre de 2006 se realiza un acta de compromiso entre El secretario de Salud de Bogotá, Gerente Hospital La Victoria 3er >Nivel y Anna Karenina Gauna Palencia liquidadora de los derecho sy obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios y algunas personas en representación de los funcionarios del San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil acuerdan lo siguiente:

1. Se realizaran todas las gestiones pertinentes para que se otorguen los recursos faltantes para el pago total de las acreencias laborales de los funcionarios de la Extinta Fundación San Juan de Dios e Instituto materno Infantil.
2. La liquidadora del conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios se compromete a ejecutar los 60.000.000.000 otorgados por el contrato de empréstito de crédito condonable en desarrollo de lo previsto en el artículo 68 de la ley 998 de 2005.
3. La liquidadora se compromete a realizar los pagos a los funcionarios de manera simultánea para lo cual se estima como fecha máxima de corte el 20 de Noviembre de 2006; fecha en la cual se entregara al funcionario la resolución que notifique su declaratoria de insubsistencia.

El día 28 de Junio de 2006 se firma el convenio interadministrativo de cooperación para garantizar la continuidad de los servicios prestados por el instituto materno

infantil No 0566/2006 suscrito entre el fondo financiero distrital de salud- secretaria distrital de salud y el hospital la victoria e.s.e-empresa social del estado, dicho convenio tiene como objeto:

-“Cooperar de manera conjunta para garantizar la continuidad de los servicios que presta el instituto materno infantil, a fin de garantizar la cobertura en servicios de salud (actividades, intervenciones y procedimientos) para la atención integral de mujeres gestantes y recién nacidos que requieran servicios especializados en la atención de urgencias, ambulatoria, internación quirúrgica, de apoyo diagnóstico y terapéutico, donde el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E, será el referente de la atención materno perinatal en el Distrito Capital”.

CUADRO No 21
CONVENIO INSTITUTO MATERNO INFANTIL

No Convenio	Objeto	VALOR	Obligaciones de la E.S.E.	Plazo de ejecución	Adiciones y prorrogas.
0566/2006	<i>-“Cooperar de manera conjunta para garantizar la continuidad de los servicios que presta el instituto materno infantil, a fin de garantizar la cobertura en servicios de salud (actividades, intervenciones y procedimientos) para la atención integral de mujeres gestantes y recién nacidos que requieran servicios especializados en la atención de urgencias, ambulatoria, internación quirúrgica, de apoyo diagnóstico y terapéutico, donde el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E, será el referente de la atención materno perinatal en el Distrito Capital”.</i>	<i>El presente convenio no cuenta con valor pecuniario. No obstante, si se llegare a presentar la necesidad el Fondo, podrá apropiar los recursos que se consideren pertinentes, como apoyo a la gestión realizada en virtud del presente convenio, para lo cual se expedirá el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.</i>	<ul style="list-style-type: none"> -arrendar las instalaciones del IMI. -Garantizar la atención. -Realizar lo necesario para el cumplimiento del convenio. -Garantizar que los recursos que se llegaren a asignar sean destinados para el cumplimiento del convenio. -Suscribir contratos de mantenimiento para garantizar infraestructura y equipos. -Designar recurso humano. -Evitar paralización o negación de la atención en el IMI. -Mantener una eficiente gestión administrativa. -manejar de manera independiente, centralizada y segura los documentos relacionados con aspectos jurídicos, contables y administrativos. -No hacer unidad de caja. 	El plazo de ejecución del convenio fue de tres (3) años inicialmente, contados a partir del perfeccionamiento del mismo. 28 de Junio 2006.	<ul style="list-style-type: none"> -Adición No 1: 11 Octubre 2006 se adicionan \$200.000.000 según solicitud del Gerente del Hospital La Victoria E.S.E. -Adición No 2: 22 Diciembre 2006 se adicionan \$1.000.000.000. -Adición No 3: 25 Septiembre 2007 se adicionan \$10.000.000. -Prorroga No 1: prorrogar el plazo de ejecución del convenio No 566/2006 por el término de (12) doce meses contados a partir del 28 de Junio de 2009 hasta el 27 de Junio de 2010.
Valor final del convenio					\$1.210.000.000

Duración final	4 años.
-----------------------	---------

CUADRO No 22
CONENIO INSTITUTO MATERNO INFANTIL

No Convenio	Objeto	VALOR	Obligaciones de la E.S.E.	Plazo de ejecución	Adiciones y prorrogas.
1602/2010	<i>“Cooperar de manera conjunta para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios médicos asistenciales en la antigua sede del Instituto Materno Infantil (actividades, intervenciones y procedimientos) para la atención integral de mujeres gestantes y recién nacidos que requieran servicios especializados en la atención de urgencias, ambulatoria, internación quirúrgica, de apoyo diagnóstico y terapéutico, donde el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E. , será el referente de la atención materno perinatal en el Distrito Capital.</i>	El presente convenio no cuenta con valor pecuniario. No obstante, si se llegare a presentar la necesidad y precio los estudios a que haya lugar, EL FONDO, podrá apropiar los recursos que se consideren pertinentes, como apoyo a la gestión realizada en virtud del presente convenio, para lo cual se expedirá el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.	<ul style="list-style-type: none"> -arrendar las instalaciones del IMI. -Garantizar la atención. -Realizar lo necesario para el cumplimiento del convenio. -Garantizar que los recursos que se llegaren a asignar sean destinados para el cumplimiento del convenio. -Suscribir contratos de mantenimiento para garantizar infraestructura y equipos. -Designar recurso humano. -Evitar paralización o negación de la atención en el IMI. -Mantener una eficiente gestión administrativa. -manejar de manera independiente, centralizada y segura los documentos relacionados con aspectos jurídicos, contables y administrativos. -No hacer unidad de caja. - 	El plazo de ejecución del presente convenio será de (3) tres años, inicialmente, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	Prorroga No 1: Prorrogar la ejecución del presente convenio interadministrativo de cooperación, por el termino de (1) un año, contados a partir del día veintinueve (29) de diciembre de 2013.
Valor final del convenio					\$0
Duración total del convenio					4 años

El día 11 de Agosto del año 2006 se firma el contrato de arrendamiento No 1 , suscrito entre la Gerente Liquidadora del conjunto de derechos y obligaciones de la Extinta Fundación San Juan de Dios y el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E.; cuyo objeto es:

“El presente contrato tiene por objeto la entrega que hace el **ARRENDADOR** a **EL ARRENDATARIO** a título de arrendamiento del bien inmueble de su propiedad, de conformidad con la descripción, cabida y linderos de que trata el Anexo 1 al presente contrato. Así mismo **EL ARRENDADOR**, entrega en calidad de arrendamiento a **EL ARRENDATARIO**, pagara a **EL ARRENDADOR**, el canon de arrendamiento de que trata el presente contrato.

Valor del Canon de arrendamiento: Teniendo en cuenta que a la fecha de suscripción del presente contrato de arrendamiento aun no se ha culminado el proceso de valoración de activos e inventarios de propiedad de **EL ARRENDADOR** y en orden a dar cumplimiento al Acuerdo Marco suscrito el 16 de junio de 2006, en el sentido de garantizar la prestación del servicio de salud, las partes de común acuerdo estiman como valor inicial y provisional del presente contrato la suma de \$300.000.000 a razón de un canon de arrendamiento mensual de \$100.000.000 sin I.V.A .; las partes de común acuerdo convienen reajustar retroactivamente el canon de arrendamiento de tal manera que no se generen perjuicios económicos en la liquidación de la Extinta Fundación San Juan de Dios al arrendar bienes inmuebles a un valor muy inferior a su valor real de mercado, sii llegare a determinarse que el valor inicialmente estimado es inferior al real de mercado, para lo cual el **ARRENDADOR ASI LO HARA SABER AL ARRENDATARIO** y de común acuerdo suscribirán el acta de Reajuste respectivo con carácter retroactivo.

Una vez definidos los precios definitivos de arrendamiento, los cuales se harán constar en un Acta Adicional o de Reajuste antes mencionada y que hará parte integral del presente contrato, se establecerá el precio definitivo del canon de arrendamiento y se reajustara anualmente de conformidad con el IPC , establecido a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, de conformidad con la certificación expedida por el DANE. Sin embargo este incremento solamente podrá realizarse una vez se cumpla un año de vigencia el presente contrato y se incrementara acorde con lo establecido anteriormente”.

30 de Enero de 2007 establece La Extinta Fundación San Juan de Dios que el canon de arrendamiento es de \$500.000.000, la Inmobiliaria Bogotá y CIA. LTDA realiza un avalúo comercial el cual da como resultado \$11.054.198.520 estableciendo que el valor del canon de arrendamiento mensual seria de: \$450.126.964 que comprende un 5% del valor comercial del inmueble (Se descuentan \$50.000.000 correspondiente a bienes muebles que se dieron de baja por su deterioro, pero que en un inicio fueron entregados al Hospital La Victoria).

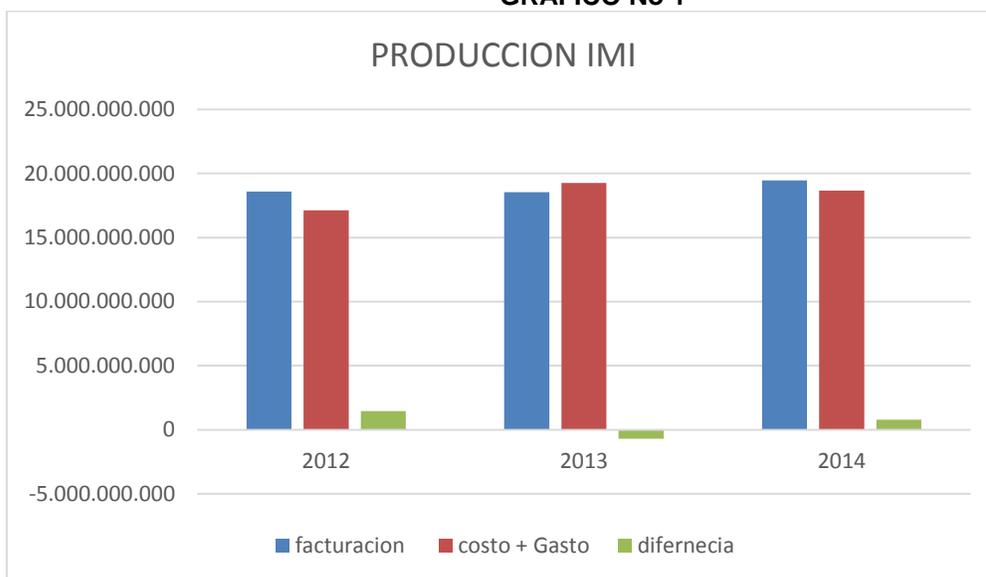
Cuadro No 23
BALANCE INSTITUTO MATERNO INFANTIL

IMI	2012	2013	2014	TOTAL
facturación	18.584.093.981	18.548.534.471	19.446.379.550	56.579.008.002

costo + Gasto	17.113.602.071	19.255.610.686	18.654.110.977	55.023.323.734
diferencia	1.470.491.910	-707.076.215	792.268.573	1.555.684.268

Fuente: elaboración propia a partir de información dada por el Hospital.

GRAFICO No 1



Cuadro No 24
Total pago en arrendamiento IMI

TOTAL PAGADO POR ARRENDAMIENTO IMI	
21 meses reajuste	\$1.527.226.982
19 meses reajuste	\$163.179.637
arriendo contrato	\$5.359.772.848
total	\$7.050.179.467

Fuente: elaboración propia con información dada por el Hospital

Cuadro No 25
Porcentaje pagado en arriendos según avalúo

AVALUO 2008	TOTAL PAGADO EN ARRENDAMIENTO	DIFERENCIA

\$11.054.198.520	\$7.050.179.467	\$4.004.019.053
100%	63.7%	36.3%

Fuente: elaboración propia con información dada por el Hospital

Es importante resaltar que a pesar de que el Distrito por medio del Hospital La Victoria II Nivel E.S.E. ha pagado el 63.7 % del valor comercial del inmueble del Instituto Materno Infantil al día de hoy no es propietario de absolutamente nada.

CUADRO No 26
Convenios Universitarios y Hospital La Victoria III Nivel ESE

UNIVERSIDAD	2012	2013	2014	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
Universidad los Andes	\$ 41.587.000	\$ 32.918.100	\$ 19.173.830	0
Universidad Militar Nueva granada	\$ 823.507	\$ 1.031.472		0
Fundacion San Martin	\$ 130.828.622	\$ 64.969.927	\$ -	\$187.616.457
UDCA	\$ 71.197.257	\$ 1.821.159	\$ 60.376.840	\$46.187.315
ANTONIO NARIÑO	\$ 62.824.540	\$ 67.797.453	\$ 67.429.916	0

IBEROAMERICANA	\$ 8.521.992	\$ 7.035.313	\$ 6.146.405	\$
FUSDESA (FUNDACION DE SOCORRISTAS)	\$ 5.519.999	\$ 5.808.000	\$ 5.980.000	0
FUNCA	\$ 4.049.000	\$ 2.930.101	\$ -	\$7.333
SAN PEDRO CLAVER	\$ 8.652.691	\$ 4.188.722	\$ 8.891.400	\$105.257
ESAF(FUNCICOLOMBIA)	\$ 1.608.000	\$ -	\$ -	0
ESAE	\$ 5.090.000	\$ 7.250.500	\$ 110.608	\$1.778.280
SAN MATEO	\$ 100.000	\$ 770.000	\$ -	0
INSTITUCION FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DE BOGOTA	\$ 187.500			0
	\$340.990.108	\$196.520.747	\$ 168.108.999	\$235.694.642

Fuente: coordinador financiero Hospital la Victoria III Nivel ESE. Agosto 2015

De los ingresos por venta de servicios convenios universitarios, consolidado las tres últimas vigencias 2012, 2013 y 2014, el hospital la Victoria ha percibido ingresos por \$705.619.854, constituidos en recursos en efectivo y equipos como

contraprestación de los servicios utilizados por los estudiantes en la ESE la Victoria. Sin embargo de estos recursos son adeudados \$235.694.642, equivalente al 33% del total de los ingresos calculados a recibir la administración.

De los recursos pendientes de pago, se encuentran \$187.616.457, que pueden catalogarse de alto riesgo, toda vez que son recursos adeudados por la Fundación San Martín, entidad que se encuentra en problemas jurídicos de funcionamiento, y que por lo tanto colocan en riesgo estos recursos adeudados al Hospital. Igualmente hay que resaltar la deuda que tiene la UDCA con la ESE la Victoria por \$46.187.315, dineros que aunque no son de mayor cuantía, si son importantes ante la escasez de recursos del sistema de salud.

Como se observa en el cuadro 1 se evaluaron las diferentes tipologías contractuales, tales como contratos para la prestación de servicios asistenciales y administrativos, de apoyo técnico administrativo y financiero, de atención de la línea telefónica de emergencia, de la red de hospitales y red de emergencia distrital, de servicios de salud en atención prehospitalaria en unidades móviles, de compra, de obra y mantenimiento de instalaciones entre otros.

Para valorar las actividades de contratación del Hospital se aplicó la Metodología para la Evaluación y Calificación de la Gestión Fiscal, la cual analiza tres componentes: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero; el primero de los cuales estima siete factores. Dentro de estos últimos se encuentra la Gestión Contractual, que evalúa cuatro (4) variables: a) el cumplimiento de los Principios; b) la Gerencia Contractual, c) La valoración del Riesgo y d) Resultados de la Gestión Contractual.

Los principios evaluados fueron: Planeación, Transparencia, Libre Concurrencia, Selección Objetiva y Economía.

Por último, con los resultados de la Gestión Contractual, se determinó el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia en la compra o prestación del bien o servicio.

2.1.4. Factor Gestión Presupuestal

Ejecución Presupuestal de Ingresos

Asumiendo que las ESES, están presididas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 13 del Decreto Distrital 195 de 2007 y en el artículo 25 del Acuerdo 17 de 1997.

El CONFIS en la reunión No.11 mediante Resolución 012 de 28 de octubre de 2013 aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2014 de las 22 ESES del Distrito por valor de \$1.186.801.000.000 determinando para la ESE La Victoria, la suma de \$71.967.000.000, valor distribuido así: para funcionamiento \$ 14.803.000.000 es decir el 20.57% del total, gastos de operación \$57.164.000.000 equivalente al 79.43% y para inversión cero pesos.

El valor total del presupuesto 2014, fue liquidado por la Gerencia del Hospital La Victoria, mediante Resolución 0434 del 30 de diciembre de 2013.

CUADRO No 27
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2014

Valores en pesos

CONCEPTO	PPTO INIC.	MODIFICACIONES	PPTO DEF.	RECAUDOS	% DE EJEC.
Ingresos	71.967.000.000	16.950.400.806	88.917.400.806	90.327.606.474	101.59
CONCEPTO	PPTO INIC.	MODIFICACIONES	PPTO DEF.	COMPROMISOS	% DE EJEC.
Gastos	71.967.000.000	14.969.496.619	86.936.496.619	83.861.907.807	96.46

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos del Hospital 2014.

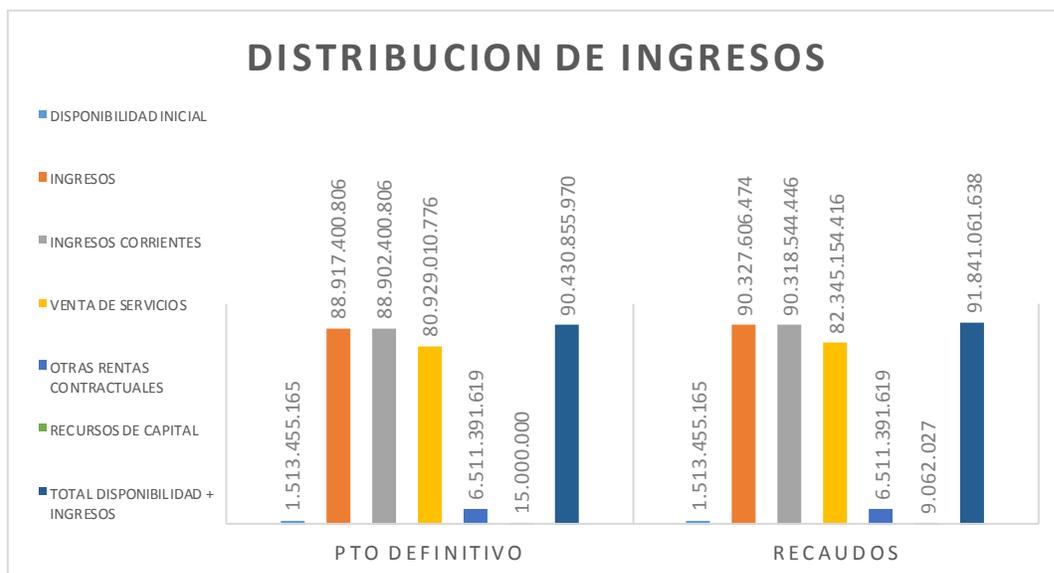
CUADRO No 28
RECAUDO DE INGRESOS 2014

Valores en pesos

CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% DE EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.513.455.165	1.513.455.165	100
INGRESOS	88.917.400.806	90.327.606.474	101.59
INGRESOS CORRIENTES	88.902.400.806	90.318.544.446	101.59
VENTA DE SERVICIOS	80.929.010.776	82.345.154.416	101.75
OTRAS RENTAS CONTRACTUALES	6.511.391.619	6.511.391.619	100.00
RECURSOS DE CAPITAL	15.000.000	9.062.027	60.41
TOTAL DISPONIBILIDAD + INGRESOS	90.430.855.970	91.841.061.638	101.56

Fuente: Ejecución presupuestal aportada por el Hospital 2014

GRAFICO No 2



El cuadro anterior permite evidenciar que el presupuesto de ingresos al cierre de la vigencia alcanza un porcentaje de recaudo del 101.59% equivalente al \$90.327.606.474 de lo estimado; hecho derivado del recaudo evidenciado en la venta de servicios proveniente del FFDS- Vinculados, el cual sobre paso la estimación final, más no a inicialmente presupuestada. Ver cuadro.

CUADRO No 29
VENTAS FFDS –ATENCIÓN VINCULADOS VIGENCIA 2014

Valores en pesos

CONCEPTO	PPTO INIC.	MODIFICACIONES	PPTO DEF.	RECAUDOS	% DE EJEC.
FFDS-VINCULADOS	16.819.000.000	-3.158.302.855	13.660.697.145	15.076.840.786	110.37

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos

Modificaciones Presupuestales a los Ingresos.

La evaluación realizada permitió determinar que durante la vigencia 2014, el presupuesto total del Hospital fue objeto movimientos como adiciones presupuestales en los ingresos por valor neto de \$ 16.950.400.806 que modificaron el valor total de las apropiaciones inicialmente estimadas, que alcanzaron el 23.55% de la estimación inicial; y sustituciones de fuentes por valor de \$-1.461.998.411 por

efecto de disminución en atención de vinculados; por otro lado las modificaciones al gasto ascendieron a \$14.969.496.619 y que equivalen al 20.80% de la apropiación inicial. Movimientos sobre los que se observó el cumplimiento normativo de soportes documentales y aprobaciones por las instancias respectivas.

Dentro de los movimientos presupuestales que modificaron el valor total del presupuesto de ingreso de la ESE, se registraron adiciones presupuestales de los recursos procedentes del rubro atención vinculados, APH, régimen contributivo, régimen subsidiado no capitado, ECAT, cuota de recuperación, otros pagadores y cuentas por cobrar.

Los rubros que sustentan la sobre ejecución en los ingresos totales de la ESE se encuentran representados en la venta de servicios, excepto los recursos de capital. Ver cuadro.

CUADRO No 30
INGRESOS CORRIENTES- RENTAS CONTRACTUALES- VENTAS VIGENCIA 2014

Valores en pesos

CODIGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE
212040101	FFDS-Vinculados	15.076.840.786	110.37
212040104	FFDS-APH	7.321.006.331	100.00
212040108	Régimen Contributivo	1.704.031.859	100.00
212040110	Régimen Subsidiado-No capitado	37.573.443.375	100.00
212040111	Eventos Catastróficos y Accidentes-ECAT	378.161.424	100.00
212040112	Cuotas de Recuperación y Copagos	446.634.025	100.00
212040113	Otras IPS	677.041.972	100.00
212040116	Entes Territoriales	41.387.851	100.00
212040117	Otros Pagadores	20.876.419	100.00
212040118	Cuentas por Cobrar Venta	18.945.639.497	100.00
TOTAL VENTA DE SERVICIOS		82.345.154.416	101.75

Fuente: Ejecución Presupuestal 2014.

De acuerdo a la información obtenida de la ESE, sobre la facturación radicada en venta de servicios acumulada a 31 de diciembre de 2014 de \$83.565.115.766, se presenta una diferencia con el total de la facturación causada por valor de \$3.202.092, que obedece a la facturación pendiente de radicar, dentro del cual se encuentra como valor representativo la venta de bienes y servicios del régimen subsidiado no capitado el cual asciende a \$2.757.092 equivalente al 86.10 %. En

general las entidades mostraron durante el período un buen comportamiento de pago de tal manera que al cierre de la vigencia alcanzaron lo estimado.

FFDS- APH

El rubro en mención se encuentra desagregado de la siguiente manera:

**CUADRO No 31
COMPOSICIÓN FFDS – APH**

Valores en pesos

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES Y/O SUSTITUCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECUADO ACUMULADO
Atención prehospitalaria	3.164.400.000	-126.441.032	3.037.958.968	3.037.958.968
Atención Línea de Emergencia	3.867.600.000	415.447.363	4.283.047.363	4.283.047.363
TOTAL	7.032.000.000	289.006.331	7.321.006.331	7.321.006.331

Fuente: Ejecución presupuestal

Atención línea de emergencia.

Para la vigencia analizada se observa la ejecución de un contrato el No. 144 de 16 de abril de 2013 suscrito con el FFDS, amparado en el rubro presupuestal del FFDS “Ampliación y mejoramiento de la atención pre hospitalaria proyecto 881”

Régimen subsidiado - no capitado

Este rubro registró un presupuesto inicial \$29.273.000.000, éste rubro presento adición y sustitución por valor de \$8.300.443.375, alcanzando un presupuesto definitivo de \$37.573.443.375 y ejecutando en su totalidad, y evidenciando una facturación por radicar por valor de \$2.757.092.

Se evidencio que CAPITAL SALUD EPS S SAS es el que concentro el mayor recaudo equivalente a \$25.181.311.620 correspondiendo al 67% de la asignación definitiva.

Cuotas de recuperación y copagos

Este rubro registro un presupuesto inicial \$489.900.000, éste rubro presento disminución y sustitución por valor de \$43.265.975, alcanzando un presupuesto definitivo \$446.634.025, registrando una ejecución del 100%.

Otras IPS

Este rubro no registro un presupuesto inicial, éste rubro presento sustitución por valor de \$677.041.972, registrando como presupuesto definitivo el mismo valor, y registrando una ejecución del 100%. Estos recaudos e encuentran amparados en Médicos Asociados, y16 de las ESES del D.C. excepto, Bosa, Santa Clara, Occidente de Kennedy, Meissen, Simón Bolívar y San Blas.

Otras Rentas Contractuales

Este rubro registro un presupuesto inicial \$4.335.000.000, éste rubro presento sustitución por valor de \$2.176.391.619, alcanzando un presupuesto definitivo \$6.511.391.619, registrando una ejecución del 100%. Revelados en los Convenios de desempeño 1870/2013 por valor de \$30.000.000 fortalecimiento para la preparación Acreditación y el contrato 1714/2013 por valor de \$790.926.013 hacia el Saneamiento Fiscal y Financiero; convenios docentes con seis Universidades, cinco Fundaciones, dos Escuelas y una Corporación; y otros convenios FFDS se encuentran relacionados el 2569 compra equipo RX, 2327/2012 infraestructura, 984 red perinatal y el 1899.

CUADRO No 32
COMPOSICIÓN OTRAS RENTAS CONTRACTUALES

Valores en pesos

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES Y SUSTITUCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECUADO ACUMULADO
Convenios de desempeño	0	820.926.013	820.926.013	820.926.013
Otros Convenios	0	1.181.868.000	1.181.868.000	1.181.868.000
Convenios docentes-Asistenciales	0	227.625.275	227.625.275	227.625.275
Convenios Aportes patronales SSF	4.335.000.000	-54.027.669	4.280.972.331	4.280.972.331
TOTAL				6.511.391.619

Fuente: Ejecución presupuestal

Ejecución de Gastos

El presupuesto de Gastos y la distribución de las modificaciones del mismo fueron dadas así:

CUADRO No 33
PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES A GASTOS VIGENCIA 2014

Valores en pesos

CONCEPTO	PPTO INICIAL	MODIFICACION	% DE MODIFIC	PPTO DEFINITIVO
Funcionamiento	14.803.000.000	2.513.813.801	16.79	17.316.813.801
Operación	57.164.000.000	11.306.706.079	75.53	68.470.706.079
Inversión	0	1.148.976.739	7.68	1.148.976.739
Total	71.967.000.000	14.969.496.619	100.00	86.936.496.619

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos

La ejecución de gasto del hospital, registró un presupuesto inicial de \$71.967.000.000 y como hecho generador de 12 adiciones por valor de \$14.969.496.619, alcanzó al cierre de la vigencia 2014 un presupuesto definitivo de \$86.936.496.619.

Visto por grandes rubros el presupuesto de gasto, se tiene que el 19.91% (\$17.316.813.601) se destinó a cubrir los gastos de funcionamiento del hospital, con el 78.76% es decir \$68.470.706.079 se cubrieron los gastos de operación y el 1.33% es decir \$1.148.976.739 se dirigió a inversión-modernización e infraestructura de salud.

CUADRO No 34
EJECUCION DEL GASTO 2014

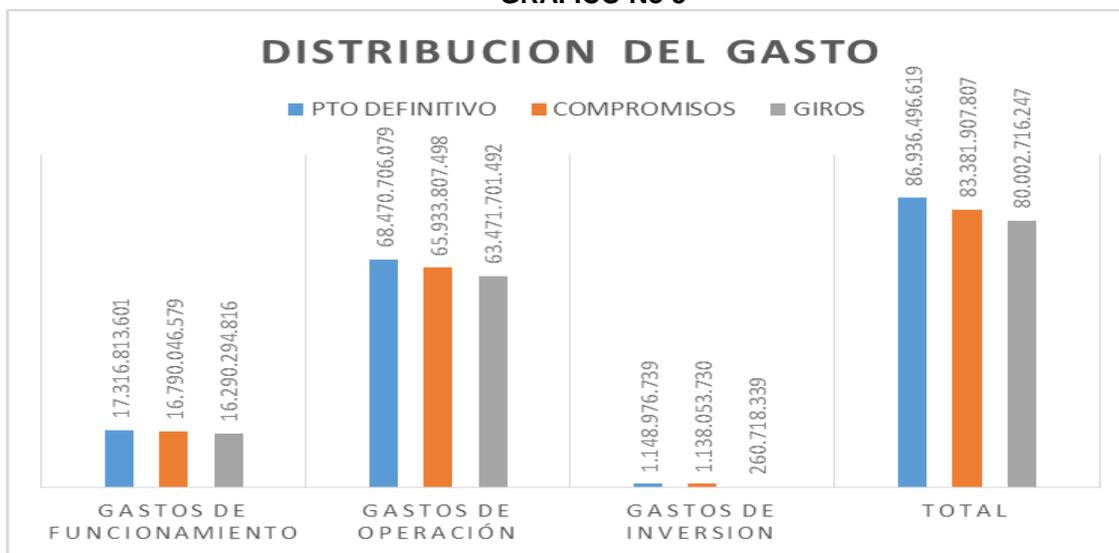
Valores en pesos

CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	GIROS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.316.813.601	16.790.046.579	16.290.294.816
GASTOS DE OPERACIÓN	68.470.706.079	65.933.807.498	63.471.701.492
GASTOS DE INVERSION	1.148.976.739	1.138.053.730	260.718.339
TOTAL	86.936.496.619	83.861.907.807	80.002.716.247

Fuente: Ejecución presupuestal 2014

La ejecución del gasto, acumulo compromisos por \$83.861.907.807 revelando una ejecución presupuestal de 96.46% con giros por valor de \$80.002.716.247 equivalentes al 95.40% del total del presupuesto.

GRAFICO No 3



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Hospital La Victoria.

El comportamiento de la mayoría de los rubros fue por encima del 70% a excepción de rubros tales como mantenimiento de equipos hospitalarios con una ejecución del 41.04% y aportes a pensiones fondos privados 34.87%.

Los mayores valores en funcionamiento están dados, gastos generales en cuantía \$11.045.432.558, en servicios personales en cuantía de \$5.288.847.334 y cuentas por pagar funcionamiento por valor de \$982.533.909.

Otros gastos generales -Sentencias judiciales

Este rubro no registro presupuesto inicial, posteriormente con el acuerdo 1 de febrero 2014 registró una adición por \$172.934.287, registrándolo presupuesto definitivo, valor sobre el que se acumularon compromisos por el valor de apropiación, es decir una ejecución presupuestal del 100%.

Esta partida se dio para cubrir la conciliación Prejudicial EXP.- 2013 – 00389 del 13 de noviembre de 2013 para pagar a la Fundación San Juan de Dios en Liquidación por valor \$163.179.637 por concepto de incrementos por IPC del mes de mayo de 2011 al mes de diciembre de 2012 de la adiciones y prorrogas al contrato de arrendamiento No. 1 de 2006 y según Re. 422 de 19 de diciembre de 2013 expedida por Gerencia. Y para la conciliación extrajudicial 266-2013 el 7 de

noviembre de 2013 para el Centro Cardiovascular Colombo S.A.S. por valor \$9.754.6500 por concepto de prestación de servicios de salud.

Inversión

El valor total del presupuesto definitivo para inversión fue de \$1.148.976.739 de esta cifra se asignó \$768.268.000 para modernización e infraestructura en salud bajo el proyecto 880 y territorios saludables y red de salud, a su vez se desagrega así:

**CUADRO No 35
INVERSIÓN**

Valores en pesos

Rubro Presupuestal	Presupuesto Definitivo	Valor compromisos Acumulados	Giros Acumulados	Saldo de la Apropriación
Infraestructura	768.268.000	757.344.991	0	10.923.909
Dotación	768.268.000	757.344.991	0	10.923.909

Fuente: Ejecución presupuestal de gasto hospital vigencia 2014

Se comprometió el 98.58%, no se realizaron giros efectivos durante la vigencia.

Cuentas por pagar vigencia anterior

**CUADRO No 36
EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIOR**

Valores en pesos

Rubro Presupuestal	Presupuesto Definitivo	Valor compromisos Acumulados	Giros Acumulados	Saldo por pagar
CxP FUNCIONAMIENTO	982.533.909	958.275.896	957.192.063	1.083.833
CxP OPERACIÓN	4.447.253.037	4.354.175.246	4.262.170.987	92.004.259
CxP INVERSION	380.708.739	380.709.739	260.718.339	119.990.400
TOTALES	5.810.495.685	5.693.160.881	5.480.081.389	213.078.492

Fuente: Ejecución presupuestal de gasto hospital vigencia 2014

Respecto a las vigencias anteriores se observó la gestión adelantada por el HLIV en el pago de las cuentas por pagar, constituidas en vigencia anterior por valor de \$5.810.495.685, las cuales reflejaron unos giros \$5.480.081.389 equivalentes al 96.34%, quedando pendientes tan solo el 3.66%.

A diciembre 31 de 2014 se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$3.859.191.560 de los cuales son equivalentes al 4.6% del presupuesto definitivo.

CUADRO No 37
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2014

Valores en pesos

Rubro Presupuestal	Valor compromisos Acumulados	Giros Acumulados	Saldo por pagar
CxP FUNCIONAMIENTO	1.735.820.049	1.236.068.286	499.751.763
CxP OPERACIÓN	6.531.337.772	4.209.936.197	2.482.104.406
CxP INVERSION	957.328.991	79.993.600	877.335.391
TOTALES	9.224.486.812	5.525.998.083	3.859.191.560

Fuente: Ejecución presupuestal de gasto hospital vigencia 2014

Al comprobar los saldos por pagar a 31-12-2014 e observó que existen saldos de vigencias hasta 5 años atrás que aún no han sido objeto de pago por parte de la ESE, así.

CUADRO No 38
CUENTAS POR PAGAR

Valores en pesos

Rubro Presupuestal	Compromisos Acumulado	Beneficiario	CxP
CxP FUNCIONAMIENTO	OPS - 0298/13	David García D.	1.083.333
	CON – 0144/13	La Previsora	3.411.730
	CON – 1473/13	La Previsora	9.069.595
	ODM – 0007/13	William F. Díaz	500
CxP OPERACIÓN	OPS - 1125/13	AMC Análisis de Colombia	2.806.152
	CDS – 0067/10	Farmapos Ltda	7.802.825
	CPS - 087 A/10	Fresenius Medical C	45.400.445
	ODS – 0001/13	Gases Industriales	3.215.725
	ODS – 0009/13	Gases Industriales	1.620.693
	CIA – 0012/13	Hospital Pablo VI Bosa	14.327.306
	CIS – 0003/07	Hospital San Blas	3.737.200
	CON – 0002/09	Hospital San Blas	190.560
	CPS – 0010/07	Hospital Simón Bolívar	6.428.400
	CIS – 0007/07	Hospital Simón Bolívar	1.957.500
	CON – 0003/09	Hospital Simón Bolívar	1.224.630
	OPS – 0803/13	VID MEDICA LTDA	2.700.000
	OPS – 0803/13	VID MEDICA LTDA	17.426.281
	CxP INVERSION	CPS – 0006/13	CM GRUPO SAS
TOTALES			242.393.275

Fuente: Cuentas por pagar hospital vigencia 2014

Plan Anual de Caja

CUADRO No 39 ACUMULADO PAC

Valores en pesos

Ingresos Efectivos	Pagos Efectivos	Saldo disponible
90.327.606.474	80.002.716.247	10.324.890.227

Fuente: Cifras Presupuestales hospital vigencia 2014.

Se observa que al cierre de la vigencia los dineros recaudados no fueron objeto del pago de los compromisos en su totalidad, a pesar de haber comprometido la suma de \$83.861.907.807. La situación presupuestal del hospital nos reveló un Superávit \$6.465.698.667

Control Fiscal Interno Presupuestal

Contrastados de manera selectiva los reportes de ejecución presupuestal activa y pasiva del Hospital de la vigencia 2014, los procedimientos y su aplicación, permiten señalar que los registros corresponden a lo reflejado en las ejecuciones presupuestales y acatan las normas pertinentes sobre el manejo presupuestal.

El hospital no cuenta con un sistema de información que evidencie la integración total de todos los módulos que intervienen en el proceso financiero, tal como el reporte de contratos, tesorería, contabilidad, cartera, facturación que sirva de base para la toma de decisiones, de forma segura confiable y oportuna. Esta información es llevada de forma separada con ayuda de herramientas como Microsoft Excel, observado en las diferencias que se concilian mensualmente como consecuencia de la debilidad en los controles no aplicados.

Opinión Presupuestal

Analizada la información objeto de la auditoría, incluidos sus registros de ejecución y el reporte de información se concluye que la gestión presupuestal del Hospital durante la vigencia 2014, se ajustó a la normatividad vigente establecida y es acorde con sus principios; evidenciando registros presupuestales razonables y grado satisfactorio de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política presupuestal cuentan con oportunidad, no obstante, se evidenciaron debilidades en la efectividad de los controles relacionados con los manejos de cuentas de específicas para el ingreso de recursos provenientes de los convenios interadministrativos suscritos por el hospital.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE SERVICIOS

El Hospital la Victoria es una Empresa Social del Estado de III Nivel de Atención que ofrece servicios de Mediana y Alta Complejidad y en conjunto con los hospitales San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe de Primer Nivel; Centro Oriente y San Blas de II Nivel; y Santa Clara de III Nivel de Atención, conforman la Red Centro Oriente.

Cuadro No 40
POBLACION OBJETIVO DE LA RED CENTRO ORIENTE

LOCALIDAD	POBLACION TOTAL	CONTRIBUTIVO Y OTROS REGIMENES 100% (CALCULADO)	CONTRIBUTIVO Y OTROS REGIMENES %	SUBSIDIADO 100% (BOLETIN)	SUBSIDIADO %	TOTAL NO AFILIADO (AJUSTADO)	TOTAL POBLACION POTENCIAL	POBLACION NO IDENTIFICADA	TOTAL POBLACION OBJETIVO
			5%		60%				
SAN CRISTOBAL	409.257	243.887	12.194	115.149	69.089	44.217	125.500	6.005	
RAFAEL URIBE U	377.272	235.044	11.752	95.045	57.027	41.396	110.175	5.787	
SANTA FE	109.955	63.453	3.173	35.738	21.443	9.201	33.817	1.562	
LOS MARTIRES	98.209	75.159	3.758	14.381	8.629	6.819	19.205	1.850	
ANTONIO NARIÑO	108.457	90.510	4.525	8.783	5.270	6.936	16.731	2.228	
LA CANDELARIA	24.160	17.265	863	5.222	3.133	1.248	5.245	425	
SUB RED CENTRO ORIENTE	1.127.310	725.317	36.266	274.318	164.591	109.816	310.673	17.858	328.531

Fuente. Boletín Aseguramiento SDS – Cálculos APSS. Informe de Redes

Dentro del Sistema de Referencia Distrital, a la Red Centro Oriente, conformada por las localidades de Santa Fe, San Cristóbal, Antonio Nariño, Mártires, Candelaria y Rafael Uribe, le fue estimada una población Total de 1.127.310 personas y una población objetivo para estos hospitales de la red Centro Oriente de 328.531 personas, teniendo como marco de referencia la Propuesta de Organización en 4 Redes, de la Secretaria Distrital de Salud en la vigencia 2012.

Esta cifra se estableció con el 5% de los afiliados al régimen contributivo y otros regímenes (36.266), el 60% del régimen subsidiado (164.591), el 100% de la población pobre no asegurada (109.816), y 17.858 personas de población no

identificada que le correspondían a esta red, como se puede observar en el cuadro anterior.

A su vez, en el Informe de Redes, la SDS presenta la siguiente proyección de la población objetivo para la subred Centro Oriente:

Cuadro No 41
PROYECCION OBJETIVO POR RED CENTRO ORIENTE

RED	REGIMEN	2013	2014	2015	2016
CENTRO ORIENTE	No asegurado	125.147	109.326	87.130	62.822
	Subsidiado	263.179	278.102	293.306	307.318
	Contributivo	41.632	42.421	43.448	74.337
TOTAL DISTRITO	No asegurado	667.670	583.263	464.848	335.160
	Subsidiado	1.105.032	1.167.693	1.231.532	1.290.366
	Contributivo	334.295	340.626	348.872	596.904

Fuente: Matriz Modelación de Escenarios AAPSS *Tabla 1 Población objetivo por red proyección 2012 a 2016*

Se observa la tendencia del sector en el decrecimiento progresivo de la población no asegurada y el aumento de los regímenes contributivo y subsidiado.

Cuadro No. 42
Comparativo Población Atendida Vs. Población Centro Oriente
Vigencias 2013-2014

SEDE	Usuarios Servicio Hospitalización		Distribución de camas		Población Centro Oriente	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Victoria	14.441	13.664	228	261		
Materno	7.184	6.798	112	114		
TOTAL	21.625	20.462	340	375	1.126.406	1.124.993

Fuente: Cuadro elaborado por auditores de la Contraloría- Vigencias 2013- 2014

Teniendo como marco la proyección establecida por la SDS para la red Centro Oriente en los cuadros anteriores, se presenta a continuación, los usuarios atendidos por parte del Hospital, distribuidos por régimen de Seguridad Social:

Cuadro No 43
USUARIOS ATENDIDOS HOSPITAL LA VICTORIA POR REGIMEN

Pagador /Regimen	2012	%	2013	%	2014	%
Subsidiado	44.693	67%	40.769	63%	44.626	67%
Otros	7.000	10%	13.952	22%	11.074	20%
Vinculado FFDS	11.192	17%	6.164	10%	4.850	7%
Contributivo	3.827	6%	3.719	6%	4.094	6%
Total	66.712	100%	64.604	100%	67.217	100%

Fuente: Hospital La Victoria. Subdirección Administrativa y Financiera. Costos.

Cuadro No 44
Porcentaje de población atendida según red

	atendidos	por red	porcentaje de cobertura
subsidiado	44,626	137159	32
vinculado	4850	54908	8,8

Fuente: elaboración propia con información dada por el Hospital La Victoria

Teniendo como referencia la población objetivo del régimen subsidiado, que correspondía al 60%, calculada para la Red Centro Occidente en **164.591** en la vigencia 2012, **263.179** en el 2013 y **278.102** en el 2014, se puede observar en el cuadro anterior que el hospital atendió en el 2012 a 44.693 personas, en el 2013 a 40.769 y en el 2014 a 44.626, alcanzando coberturas del 27%, 15% y 16%, respectivamente.

Teniendo como referencia la población objetivo de la población pobre no asegurada (Vinculado FFDS) que correspondía al 100%, calculada para la Red Centro Oriente en **109.816 en el 2012**, **125.147 en el 2013** y **109.326 en el 2014**, se puede observar en el cuadro anterior que el hospital atendió en el 2012 a 11.192 personas, en el 2013 a 6.164 y en el 2014 a 4.850, alcanzando coberturas del 10%, 5% y 4%, respectivamente.

Teniendo como referencia la población objetivo del régimen contributivo que correspondía al 5% y otros, calculada para la Red Centro Occidente en 36.266 en el 2012, 41.632 en el 2013 y 42.421 en el 2014, se puede observar en el cuadro anterior que el hospital atendió en el 2012 a 10.827 (3.827+7.000) personas, en el

2013 a 17.671 (3.719 + 13.952) y en el 2014 a 15.168 (4.094 + 11.074), alcanzando coberturas del 30%, 42% y 36%, respectivamente.

Si se tiene en cuenta que la responsabilidad de la cobertura de los servicios del tercer nivel de atención se comparte con el hospital Santa Clara, se puede calcular que el hospital ha alcanzado una cobertura con respecto al 50% de la población objetivo de la red Centro Oriente, así:

Régimen subsidiado; coberturas del 54%, 30% y 32% para las vigencias 2012, 2013 y 2014 respectivamente.

Población pobre no asegurada, del 20%, 10% y 8% para las vigencias 2012, 2013 y 2014 respectivamente.

Régimen contributivo, coberturas del 60%, 84% y 64% para las vigencias 2012, 2013 y 2014 respectivamente. Observando con lo anterior, que el hospital ha alcanzado una mejor cobertura del régimen contributivo, siendo bajas las coberturas para los usuarios del régimen subsidiados y población no vinculada.

Cuadro No 45
PRODUCCIÓN POR SEDES. - No DE ATENCIONES

	SERVICIO	2013					Proporcion	2014					Variacion 2013/2014	Proporcion
		Vinculados	Subsidiado	Contributivo	Otros	Total		Vinculados	Subsidiado	Contributivo	Otros	Total		
Sede Hospital La Victoria	Apoyo DX	9.743	55.610	3.730	3.467	72.550	70,8%	8.131	58.095	3.727	3.166	73.119	0,8%	75,9%
	Cirugias	926	6.610	305	253	8.094		759	6.526	339	239	7.863	-2,9%	
	Consulta Externa	3.817	51.201	301	4.376	59.695		3.215	57.881	157	4.325	65.578	9,9%	
	Consulta urgencias	6.263	28.221	4.126	1.579	40.189		4.896	30.774	3.881	1.393	40.944	1,9%	
	Hospitalizacion	3.037	14.046	1.379	562	19.024		2.361	14.048	1.368	426	18.203	-4,3%	
	Lab Clinico	53.337	257.698	11.394	12.924	335.353		47.804	273.364	13.211	11.606	345.985	3,2%	
	Odontologia	4.426	7.253	70	735	12.484		4.667	6.507	1	422	11.597	-7,1%	
	Partos Cesareas y legrados	395	2.048	124	49	2.616		348	2.302	131	18	2.799	7,0%	
	Terapias	19.243	49.162	1.867	1.374	71.646		24.963	48.840	2.449	645	76.897	7,3%	
Total		101.187	471.849	23.296	25.319	621.651		97.144	498.337	25.264	22.240	642.985	3,4%	
Hospital Materno Infantil	Apoyo DX	5.864	21.418	763	470	28.515	29,2%	4.663	30.485	687	387	36.222	27,0%	24,1%
	Cirugias	420	1.544	52	24	2.040		335	1.511	37	29	1.912	-6,3%	
	Consulta Externa	4.871	16.874	545	7.746	30.036		4.630	24.050	576	8.070	37.326	24,3%	
	Hospitalizacion	2.191	6.572	256	120	9.139		1.555	7.457	240	111	9.363	2,5%	
	Lab Clinico	20.969	57.010	2.699	1.821	82.499		16.424	76.536	2.313	1.703	96.976	17,5%	
	Partos Cesareas y legrados	1.057	3.415	120	53	4.645		749	3.792	104	62	4.707	1,3%	
	Terapias	4.623	13.105	714	187	18.629		2.783	14.267	481	173	17.704	-5,0%	
Total		39.995	119.938	5.149	10.421	175.503		31.139	158.098	4.438	10.535	204.210	16,4%	
Total general		141.182	591.787	28.445	35.740	797.154		128.283	656.435	29.702	32.775	847.195	6,3%	
Proporcion regimen		17,7%	74,2%	3,6%	4,5%	100,0%		15,1%	77,5%	3,5%	3,9%	100,0%		

Fuente: Elaborado por equipo auditor con información del Hospital La Victoria.

En el cuadro anterior se puede observar la distribución de las atenciones prestadas por régimen, en las sedes Hospital La Victoria y Materno Infantil en las vigencias 2013 y 2014.

Se presenta un incremento de la producción total del 6,3% en la vigencia 2014 con respecto al 2013, al pasar de 787.164 atenciones a 847.186, a expensas de la consulta externa, laboratorio clínico y apoyo diagnóstico, así como del aumento en partos y cesáreas. Se disminuye la Hospitalización en 4,3% en la sede La Victoria, mientras que se incrementa en 2,5% en la sede Materno Infantil. Por el contrario, el servicio de cirugía presenta un decrecimiento del 2,9% en la Victoria y del 6,3% en el Materno Infantil.

La Producción de la sede La Victoria representa el 70,8% y la sede Materno el 29,2% del total de la producción en la vigencia 2013, aumentando el porcentaje a un 75,9% del total de la producción en la sede Victoria para el 2014 Vs un 24,1% del Materno.

A continuación se presenta la frecuencia de uso con respecto al número de atenciones por régimen y usuarios atendidos.

Cuadro No 46
PRODUCCION POR REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

Pagador /Regimen	2013			2014		
	usuarios atendidos	Total de atenciones	Frecuencia de uso	usuarios atendidos	Total de atenciones	Frecuencia de uso
Subsidiado	40.769	591.787	15	44.626	656.435	15
Vinculado FFDS	6.164	141.182	23	4.850	128.283	26
Contributivo	3.719	28.445	8	4.094	29.702	7
Otros	13.952	35.740	3	11.074	32.775	3
Total	64.604	797.154	12	67.217	847.195	13

Fuente: elaborado por equipo auditor con información del Hospital La Victoria.

Se observa que los usuarios vinculados presentan una frecuencia de uso de los servicios de salud entre 23 y 26 atenciones por persona por año, siendo la más alta con relación a los otros regímenes. Para los usuarios del régimen subsidiado es de 15 atenciones por persona y para el régimen contributivo oscila entre 7 y 8, correspondiendo a la menor frecuencia de uso. Con esto se concluye que los usuarios no asegurado concentran la utilización de los servicios en una alta proporción, los usuarios subsidiados con una frecuencia media, y los contributivos con una frecuencia baja. Por lo anterior se calcula la necesidad en la oferta de servicios para alcanzar coberturas superiores al 36%, teniendo presente que los usuarios de este régimen son objeto del hospital requiriéndose alcanzar coberturas del 100%.

A continuación se presenta la participación de los hospitales del Distrito con respecto al número de cesáreas realizadas.

Cuadro No 47
ATENCIÓN DE PARTO POR CESAREA

Servicio / Hospital ↕	2012		2013		2014		Total Activi	Total %
	Actividades	%	Actividades	%	Actividades	%		
Hospital La Victoria	2.130	22,7%	2.075	21,1%	2.234	22,7%	6.439	22,1%
Hospital Occidente De Kennedy	1.406	15,0%	1.688	17,13%	1.586	16,09%	4.680	16,09%
Hospital Meissen	1.274	13,6%	1.436	14,58%	1.305	13,24%	4.015	13,80%
Hospital El Tunal	996	10,6%	985	10,00%	897	9,10%	2.878	9,89%
Hospital Suba	839	8,9%	954	9,68%	943	9,57%	2.736	9,41%
Hospital Engativa	745	7,9%	821	8,33%	841	8,53%	2.407	8,27%
Hospital Simon Bolivar	546	5,8%	509	5,17%	602	6,11%	1.657	5,70%
Hospital Bosa	445	4,7%	420	4,26%	363	3,68%	1.228	4,22%
Hospital Fontibon	340	3,6%	404	4,10%	429	4,35%	1.173	4,03%
Hospital Tunjuelito	409	4,4%	322	3,27%	394	4,00%	1.125	3,87%
Hospital San Blas	252	2,7%	238	2,42%	261	2,65%	751	2,58%
Hospital Chapinero	-	0,0%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
Total general	9.382	100,00%	9.852	100,00%	9.855	100,00%	29.089	100,00%

Fuente. Elaborado por Hospital La Victoria con información del CIP de la SDS

En el cuadro anterior, se observa que el Hospital La Victoria, en la vigencia 2012, tuvo una participación del 22,7% con respecto al Distrito con 2.130 cesáreas realizadas, en el 2013 fue del 21,1% y en el 2014 alcanza el 22,1% con 6.439 para un total de 62.317 cesáreas en el Distrito por parte de los hospitales de la Red. El 16,09% lo representa el Hospital Occidente de Kennedy, el 13,80% el Hospital Meissen, el 9,89% el Hospital El Tunal, el 9,41% Hospital Suba, 8,27% el Hospital Engativá.

Cuadro No 48
ATENCIÓN DE PARTO NORMAL

Servicio / Hospital	2012		2013		2014		Total Activi	Total %
	Actividades	%	Actividades	%	Actividades	%		
Hospital La Victoria	4.190	19,6%	4.200	20,3%	4.429	21,9%	12.819	20,6%
Hospital Meissen	2.896	13,6%	2.994	14,5%	2.917	14,4%	8.807	14,1%
Hospital Occidente De Kennedy	2.692	12,6%	2.902	14,0%	2.760	13,6%	8.354	13,4%
Hospital Suba	1.871	8,8%	1.957	9,5%	1.981	9,8%	5.809	9,3%
Hospital El Tunal	1.919	9,0%	1.656	8,0%	1.436	7,1%	5.011	8,0%
Hospital Engativa	1.521	7,1%	1.473	7,1%	1.429	7,1%	4.423	7,1%
Hospital Simon Bolivar	1.236	5,8%	943	4,6%	1.044	5,2%	3.223	5,2%
Hospital Bosa	896	4,2%	851	4,1%	787	3,9%	2.534	4,1%
Hospital Fontibon	865	4,0%	738	3,6%	694	3,4%	2.297	3,7%
Hospital Tunjuelito	777	3,6%	737	3,6%	731	3,6%	2.245	3,6%
Hospital Vista Hermosa	625	2,9%	525	2,5%	580	2,9%	1.730	2,8%
Hospital San Blas	609	2,9%	550	2,7%	548	2,7%	1.707	2,7%
Hospital Pablo VI Bosa	607	2,8%	549	2,7%	539	2,7%	1.695	2,7%
Hospital Usme	216	1,0%	199	1,0%	149	0,7%	564	0,9%
Hospital Del Sur	183	0,9%	183	0,9%	113	0,6%	479	0,8%
Hospital Rafael Uribe Ur	103	0,5%	98	0,5%	48	0,2%	249	0,4%
Hospital Usaquen	73	0,3%	59	0,3%	37	0,2%	169	0,3%
Hospital San Cristobal	27	0,1%	39	0,2%	22	0,1%	88	0,1%
Hospital Centro Oriente	38	0,2%	24	0,1%	13	0,1%	75	0,1%
Hospital Chapinero	7	0,0%	8	0,0%	7	0,0%	22	0,0%
Hospital Nazareth	9	0,0%	3	0,0%	5	0,0%	17	0,0%
Total general	21.360	100,0%	20.688	100%	20.269	100%	62.317	100%

Fuente. Elaborado por Hospital La Victoria con información del CIP de la SDS

En el cuadro anterior, se observa también la participación en el sector más alta por parte del Hospital La Victoria, con respecto a la atención de parto normal, alcanzando un porcentaje del 20,6% con la atención de 12.819 partos de un total de 62.317 partos atendidos en la Red por los hospitales del Distrito en la vigencia 2014, continuando Meissen con 14,1%, Kennedy con 13,4%, Suba con 9,3%, Tunal con 8%, Engativá 7,1% y Simón Bolívar 5,2%.

Estos resultados demuestran el liderazgo del Hospital la Victoria en la atención materna infantil en el Distrito.

Plan De Desarrollo y Plan Operativo Anual

Indicadores de Gestión

Para la verificación de indicadores de gestión que evaluaron el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, se procedió a verificar la información

reportada por el Hospital en SivicoF en el Formato CB-0404 de la Contraloría y se solicitó a la entidad a través de la Oficina de Planeación la medición de indicadores reportados para la vigencia 2014:

Cuadro No. 49
Indicadores de Gestión- Formato CB-0404

	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR NUMERADOR	VALOR DENOMINADOR	RESULTADO	OBSERVACIONES
Eficacia: (cumplimiento de metas)	VARIACION DE EGRESOS HOSPITALARIO	-506	24437	-2,07	El número de egresos hospitalarios presenta una variación del -2,1% con respecto al año inmediatamente anterior, que corresponden a 506 casos, la Sede I representa el 69,4% (17802 Egresos), y la Sede II el 30,6% (7856 Egresos)
Eficacia: (cumplimiento de metas)	VARIACION DE LA CONSULTA EXTERNA	6296	78713	8,00	La consulta electiva muestra una variación del 8% que es equivalente a 6296 consultas, la participación de la Sede I es del 79,5% (58742 Consultas) y la sede II 20,5% (15142 Consultas)

Fuente: Información presentada por el Hospital La Victoria III Nivel ESE en SivicoF vigencia 2014

Para la vigencia 2014, la entidad presentó 11 indicadores de eficacia correspondiente al cumplimiento de metas, 14 de eficiencia (uso de recursos) y 20 de efectividad (impacto o beneficios generados), para un total de 45 indicadores.

2.2.1 Observación Administrativa

Se evidenciaron inconsistencias en esta información (Cuadro No. 1), puesto que en el primer indicador de eficacia en la columna "OBSERVACIONES", la suma de egresos hospitalarios de la vigencia 2013, (17.802+7.856) da igual a 25.658, en el 2014 el total fue de 24.437; al restar (25.658-24.437) da una diferencia de -1.221 y no de -506 como aparece en la columna "VALOR NUMERADOR". De la misma manera en el segundo indicador en consulta externa en la vigencia 2013 el total fue de 73.884 y en el 2014 fueron 78.713 con una diferencia de 4.829 y no de 6.296. Lo anterior debido a deficiencias en la consolidación de datos reportados por la Oficina de Planeación de la entidad. En la situación mencionada se evidencia la no consistencia de los datos reportados infiriendo falta de confiabilidad y veracidad en los resultados de los indicadores de gestión del hospital el incumpliendo lo establecido en los literales d y e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; y de los artículos 12 y 13 de la Ley 42 de 1993.

Una vez analizados los argumentos expuesto en la respuesta por parte de la administración donde no se acepta la observación y se solicita el levantamiento de la misma, se decide que los argumentos no son suficientes para desvirtuar esta misma y se formula de la siguiente forma

2.2.1 Hallazgo Administrativo

Se evidenciaron inconsistencias en esta información (Cuadro No. 1), puesto que en el primer indicador de eficacia en la columna "OBSERVACIONES", la suma de egresos hospitalarios de la vigencia 2013, (17.802+7.856) da igual a 25.658, en el 2014 el

total fue de 24.437; al restar (25.658-24.437) da una diferencia de -1.221 y no de -506 como aparece en la columna "VALOR NUMERADOR". De la misma manera en el segundo indicador en consulta externa en la vigencia 2013 el total fue de 73.884 y en el 2014 fueron 78.713 con una diferencia de 4.829 y no de 6.296. Lo anterior debido a deficiencias en la consolidación de datos reportados por la Oficina de Planeación de la entidad. En la situación mencionada se evidencia la no consistencia de los datos reportados infiriendo falta de confiabilidad y veracidad en los resultados de los indicadores de gestión del hospital el incumpliendo lo establecido en los literales d y e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; y de los artículos 12 y 13 de la Ley 42 de 1993.

Se mantiene la observación puesto que esta información fue presentada en SIVICOF de la Contraloría correspondiente a la vigencia 2014 y como se mencionó en la columna "OBSERVACIONES" la suma de egresos hospitalarios para la vigencia 2013 que aparece es de 25.658 y no de 23.931 egresos, siendo la diferencia según esta información de -1.221. De igual manera en el segundo indicador en consulta externa en la vigencia 2013 el total fue de 73.884 y en el 2014 fueron 78.713 con una diferencia de 4.829 y no de 6.296.

A continuación se hace una descripción de lo reportado por el hospital en virtud de la evaluación de indicadores de Alerta Temprana, Calidad y Productividad. Se solicitó al hospital a través de la Oficina de Planeación la matriz de indicadores de la gestión 2013, y 2014.

Para la verificación de la oportunidad en la asignación de citas se tuvo en cuenta la Circular 00056 del 6 de octubre de 2009, expedida por la Supersalud sobre el sistema de indicadores de alerta temprana de lo cual se pudo establecer (ver cuadro 2):

Indicadores de Calidad:

De la información presentada en el cuadro No. XXXX se observa que el comportamiento del indicador de oportunidad en el servicio de Obstetricia aumento para la vigencia 2014 con respecto al año 2013 con un resultado de 9.12 días, De otro lado se observa que para ambas vigencias el indicador se comporto por fuera del estandar requerido por la norma.

De otra parte, la tasa de infección Intrahospitalaria reportada por la institución para la vigencia 2014, fue de 0.89, considerada según la "Política de Prevención, Control y vigilancia de Infecciones Intrahospitalarias para Bogotá", de la Secretaria Distrital de Salud, como no aceptable, puesto que es menor de 1,0% lo cual se interpreta dentro de la

política como falta de búsqueda activa de infecciones intrahospitalarias por parte del hospital.

Cuadro No. 50
Indicadores de Calidad- Alerta Temprana 2013-2014

Indicador	Sede	2013	2014	Porcentaje de variación	Estándar
Oportunidad de la atención en la consulta especializada de Obstetricia	Hospital	8,27	9,15	11%	5 días
	Materno	7,52	9,11	21%	
	CONSOLIDADO	7,77	9,12	17%	
Tasa de infección hospitalaria * 100	Hospital	0,42	0,81	95%	
	Materno	0,52	1,02	99%	
	CONSOLIDADO	0,45	0,89	99%	

Fuente: Información suministrada por la oficina de Planeación- Hospital La Victoria III Nivel ESE, vigencia 2014

Observación Administrativa 2.2.2

Durante las pruebas de recorrido que se adelantaron se encontró, con respecto a los indicadores de calidad, que la entidad no cumplió con la oportunidad en la asignación de citas del Servicio de Obstetricia, puesto que el estándar de acuerdo a la Circular 00056 de 2009 es de 5 días y el hospital para la vigencia 2014 reporto un indicador de 9,12 días, incumpliendo lo estipulado en la Circular 00056 del 6 de octubre de 2009, expedida por la Supersalud sobre el sistema de indicadores de alerta temprana siendo esta una especialidad importante en la entidad.

Analizada la respuesta dada por la administración se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación y se formula un hallazgo que queda de la siguiente forma:

2.2.2 Hallazgo Administrativo

Durante las pruebas de recorrido que se adelantaron se encontró, con respecto a los indicadores de calidad, que la entidad no cumplió con la oportunidad en la asignación de citas del Servicio de Obstetricia, puesto que el estándar de acuerdo a la Circular 00056 de 2009 es de 5 días y el hospital para la vigencia 2014 reporto un indicador de 9,12 días, incumpliendo lo estipulado en la Circular 00056 del 6 de octubre de 2009, expedida por la Supersalud sobre el sistema de indicadores de alerta temprana siendo esta una especialidad importante en la entidad.

El Hospital La Victoria III Nivel ESE, suministro al equipo auditor tanto el consolidado del tiempo de espera en consulta médica de las especialidades ginecología y obstetricia e igualmente, desagregadas.

En la Circular Externa 0056 del 6 de octubre de 2009, se hace requerimiento a las Prestadoras de Servicios de Salud, de reportar trimestralmente los indicadores de Alerta Temprana entre estos “Ginecología” y “Obstetricia” desagregadas, en el que el máximo aceptable para obstetricia es de 5 días, por lo tanto, se mantiene el hallazgo administrativo.

Indicadores de Producción:

Al evaluar la variación de la producción frente a la vigencia 2013 y 2014 se encontró lo siguiente:

Cuadro No 51
Variación Producción 2013-2014

ESPECIALIDAD		VIGENCIA 2013	VIGENCIA 2014	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
APOYO DIAGNOSTICO	EGRESOS ADULTOS	5.553	4.290	-22,7%
	TOMA DE MUESTRAS CITOLOGIAS CERVICO-UTERINAS	82	46	-43,9%
	CONSULTA URGENCIAS	79	58	-26,6%
	CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA	541	319	-41,0%
	FISIOTERAPIA	28.115	22.440	-20,2%
	CIRUGIA ORTOPEDICA	1.169	976	-16,5%
	CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA	359	153	-57,4%

Fuente: Información suministrada por la oficina de Planeación del Hospital La Victoria vigencia 2014

Se realizó una comparación de la producción del área asistencial del hospital entre los años 2013 y 2014 encontrando disminución de la producción en la vigencia a auditar con relación al año anterior en varios de los servicios que ofrece el hospital, siendo los más relevantes en esta disminución la Consulta Externa por Especialidad así: Cirugía Plástica y Estética (Cirugía) con 57,4%, Toma de Muestras Citologías Cérvico-Uterinas con 43,9% (Apoyo Diagnostico) y Cirugía Plástica, Estética (Consulta Externa) en 41%, Egresos Adultos (Hospitalización) con 22,7%, Consulta Urgencias de Odontología con 26,6%, Fisioterapia (Terapia) con 20,2% y Cirugía Ortopédica (Cirugía) con un 16,5%. En conclusión la tendencia de la producción de la entidad en los servicios mencionados disminuye para la vigencia a auditar.

CAPACIDAD INSTALADA

Respecto a la distribución de camas entre las vigencias 2013-2014 se evidencia una disminución de 8 camas en obstetricia para la vigencia 2014, pero un aumento de estas mismas en medicina interna. De otra parte en Crónicos para el mismo año hubo un aumento de 33 camas que corresponde a un 14% más que en el 2013, (cuadro No. 7).

Cuadro No. 52
Distribución de Camas
Hospital La Victoria III Nivel ESE

SERVICIOS	2014	2013	DIF.	%
Quirúrgicos	35	35	0	0
Obstetricia	24	32	-8	-25
Psiquiatría	24	24	0	
Medicina Interna	36	28	8	29
Crónicos	50	17	33	194
TOTAL GENERAL	261	228	33	14

Fuente: Información suministrada por el Hospital La Victoria-
Oficina de Planeación vigencias 2013 – 2014

2.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

Opinión Sobre los Estados Contables

Practicada la auditoria a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2014 y efectuados los procedimientos de auditoría, con énfasis en pruebas sustantivas, aplicados a los saldos de las cuentas de efectivo, deudores, Propiedad Planta y Equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales y de seguridad social integral, pasivos estimados y otros pasivos, se encontró que:

La diferencia promedio, en la vigencia de 2014, entre el saldo de las cuentas de efectivo reportadas en tesorería y las registradas en los extractos bancarios, asciende a la suma de \$404.217.129, lo que representa un subregistro, en Tesorería de las disponibilidades de recursos a lo largo de toda la vigencia de 2014

El 99,12% de los recursos, registrados en la cuenta depósitos en instituciones financieras en cuantía de \$11.678.283.696 están depositados en cuentas a nombre del Hospital de la Victoria III Nivel E.S.E, en la Corporación de Ahorro Davivienda, lo que denota una total concentración de los recursos en la mencionada Entidad.

Se presenta incertidumbre a si el saldo de la cuenta deudores servicios de salud, se recaude en su totalidad, teniendo en cuenta que a la fecha de emisión de los estados financieros, no se conoce el valor de las glosas que definitivamente serán aceptadas a los diferentes pagadores, sobre el valor de la facturación radicada, al 31 de diciembre de 2014, en cuantía de \$16.891.210 miles

En la nota a los estados contable de 2014, relativa al recaudo obtenido durante la vigencia del 2014, se informa que el valor recaudado ascendió a la suma de \$85.219.373.170, que frente a las evidencias obtenidas durante la auditoria presenta una sobrevaloración \$320.861.868.

Las deudas de difícil cobro, cuyo vencimiento es superior a más de trescientos sesenta (360) días, están provisionadas el 100% en cuantía de \$18.666.281.342. De esta suma el 71,79% corresponde a Empresas incursas en procesos de liquidación.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores, los estados financieros del Hospital la Victoria III Nivel E.S.E. presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, conforme con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia prescritos por el Contador General de la Nación.

Evaluación de los Estados Contables

La evaluación se llevó a cabo de conformidad con los programas de Auditoria aprobados para realizar la auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la vigencia 2014 y se tuvo en cuenta las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, a través de pruebas selectivas a los registros y documentos soportes, de las transacciones y registros contables de la entidad con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los estados contables del Hospital la Victoria III E.S.E., a diciembre 31 de 2014 y conceptuar sobre el sistema de Control Interno Contable de conformidad con las Normas de Contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación, evidenciando la situación informada en el cuadro:

CUADRO No. 53
SITUACION ECONOMICA DICIEMBRE 31 DE 2014

Situación Económica Diciembre 31 (miles pesos)							
Concepto	2014	Part.	2013	Variación Absoluta	Part.	Var	
Activos	57.846.478	100,00%	49.629.548	8.216.930	100,00%	16,56%	
Pasivos	8.408.094	14,54%	10.287.352	-1.879.258	20,73%	-18,27%	
Patrimonio	49.438.384	85,46%	39.142.196	10.296.188	78,87%	26,30%	
Ingresos Operacionales	87.852.587	100,00%	82.967.955	4.884.632	100,00%	5,89%	
Costos de Operación	66.598.713	75,81%	67.446.121	-847.408	81,29%	-1,26%	
Margen Bruto	21.253.874	24,19%	15.521.834	5.732.040	18,71%	36,93%	
Gastos Operacionales	16.633.161	18,93%	17.886.042	-1.252.881	21,56%	-7,00%	
Excedente (Deficit Operacional)	4.620.713	5,26%	-2.364.208	6.984.921	-2,85%	-295,44%	
Excedente no operacional	-2.538.787	-2,89%	2.111.280	-4.650.067	2,54%	-220,25%	
Excedente de actividades ordinarias	2.081.926	2,37%	-252.928	2.334.854	-0,30%	-923,13%	
Partidas extraordinarias	1.287.332	1,47%	1.201.672	85.660	1,45%	7,13%	
Excedente del Ejercicio	3.369.258	3,84%	948.744	2.420.514	1,14%	255,13%	

El total de los activos del Hospital la Victoria III Nivel E.S.E. a 31 de diciembre de 2014 ascendió a la suma \$57.846.478 miles, cifra que comparada con la registrada en la vigencia fiscal de 2013, presenta un incremento de \$8.216.930, explicada fundamentalmente en el aumento del activo corriente en cuantía de \$9.055.923 miles y en la disminución del activo no corriente en cuantía de \$836.993 miles.

El total de los pasivos al 31 de diciembre de 2014, ascendió a la suma de \$8.408.094 miles, que comparado con el informado al 31 de diciembre de 2013 presenta una disminución de \$1.879.258 miles, originada en las disminuciones del pasivo corriente y no corriente en cuantías de \$1.249.390 y \$629.865 miles respectivamente

El total del patrimonio al 31 de diciembre de 2014, ascendió a la suma de \$49.438.384 miles, presentando un incremento de \$10.096.188 miles con respecto al informado al 31 de diciembre de 2013, aumento explicado por las variaciones positivas presentadas en las cuentas de capital fiscal, resultado del ejercicio y superávit por valorización en cuantías de \$2.760.908, 2.420.514, y 4.914.766, miles, respectivamente.

En lo que se refiere al resultado del ejercicio que presenta una variación positiva de \$2.420.514, equivalente a un incremento del 255,13% frente al arrojado en 2013, este resultado estuvo fundamentalmente impulsado por un ascenso de los ingresos operacionales en cuantía de \$4.884.632 miles y las disminuciones de los costos de operación y gastos operacionales, en cuantías de \$847.408 y 1.252.881 miles respectivamente

Efectivo

Verificada la cuenta de efectivo a 31 de diciembre de 2014, se pudo establecer que el saldo presenta un incremento de \$9.803.103.651 millones, equivalente al 16.95% del total del activo, presentando la siguiente distribución.

CUADRO No. 54
EFFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2014

Cifras en pesos

CODIGO CONTAB LE	NOMBRE	SALDO DIC 31 2014	SALDO DIC 31 2013	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
1	ACTIVOS	57.846.478.000	49.629.548.000	8.216.930.000	16,56
1.1	EFFECTIVO	11.700.693.602	1.897.589.951	9.803.103.651	516,60
1.1.05	CAJA	5.805.185	13.852.455	-8.047.270	-58,09
1.1.05.01	Caja principal	5.805.185	13.852.455	-8.047.270	-58,09
1.10.10	DEPOSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	11.694.888.418	1.883.737.495	9.811.150.923	520,83
1.1.10.05	Cuentas Corrientes	741.778	83.096.124	-82.354.346	-99,10
1.1.10.06	Cuentas de Ahorro	11.694.146.639	1.800.641.372	9.893.505.267	549,44

Fuente Cifras tomadas de los estados contables Hospital la Victoria III E.S.E. a diciembre 31 de 2014

La cuenta más representativa dentro del efectivo son los depósitos en instituciones financieras en cuantía de \$11.694.888.418

2.3.1 Observación administrativa

La diferencia promedio, en la vigencia de 2014, entre el saldo de las cuentas de efectivo reportadas en tesorería y las registradas en los extractos bancarios, asciende a la suma de \$404.217.129, lo que representa un subregistro, en Tesorería en cuanto a la disponibilidad de recursos se refiere, a lo largo de toda la vigencia de 2014, afectando la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; vulnerando lo dispuesto en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993

Mediante resolución 001 del 2 de enero de 2014 se constituyó la caja menor de la subgerencia administrativa y financiera por valor de \$89.4 millones el 28 de diciembre se efectuó el cierre de la caja

A 31 de diciembre quedó legalizada la caja menor de acuerdo a la norma y resolución vigente de creación, con su respectiva conciliación.

Analizada la respuesta de la entidad se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación y se formula un hallazgo que queda de la siguiente forma:

2.3.1 Hallazgo administrativo

La diferencia promedio, en la vigencia de 2014, entre el saldo de las cuentas de efectivo reportadas en tesorería y las registradas en los extractos bancarios, asciende a la suma de \$404.217.129, lo que representa un subregistro, en Tesorería en cuanto a la disponibilidad de recursos se refiere, a lo largo de toda la vigencia de 2014, afectando la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; vulnerando lo dispuesto en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993

Mediante resolución 001 del 2 de enero de 2014 se constituyó la caja menor de la subgerencia administrativa y financiera por valor de \$89.4 millones el 28 de diciembre se efectuó el cierre de la caja

A 31 de diciembre quedo legalizada la caja menor de acuerdo a la norma y resolución vigente de creación, con su respectiva conciliación.

Mediante resolución 001 del 2 de enero de 2014 se constituyó la caja menor de la subgerencia administrativa y financiera por valor de \$89.4 millones el 28 de diciembre se efectuó el cierre de la caja

A 31 de diciembre quedo legalizada la caja menor de acuerdo a la norma y resolución vigente de creación, con su respectiva conciliación

Depósitos en instituciones financieras

CUADRO No. 55
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

		Cifras en pesos
ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO DE CUENTA	SALDOS SEGÚN CONTABILIDAD
Cuentas Corrientes		
Davienda	846999988-5	741.778
BBVA	419009725	0
Cuentas de Ahorro		
Davienda	840028458-7	10.708.152.092
Banco Agrario	4-0070-040236-1	16.604.721
Davienda	8400684778	322.647
Davienda	8400684885	217.827
Davienda	00840069796-0	777.992.653
Davienda	00840069797-8	140.475.555
Davienda	00840069794-5	10.017
Davienda	008440069795-2	10.367
Davienda	8400707314	50.360.760
TOTAL		11.694.888.417

2.3.2 Observación administrativa

El 99,12% de los recursos, registrados en la cuenta depósitos en instituciones financieras en cuantía de \$11.678.283.696 están depositados en cuentas a nombre del Hospital de la Victoria, en la Corporación de Ahorro Davienda, lo que denota una total concentración de los recursos en la mencionada Entidad, lo cual implica que no se están protegiendo los recursos del Hospital, a través de una adecuada administración ante posibles riesgos, desconociendo la obligación sobre este aspecto contenida en el literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Una vez analizada la respuesta dada por la administración se retira como hallazgo, pero queda clasificado como una debilidad del control interno fiscal, por carecer de puntos de control que limiten y prevengan los riesgos inherentes a la concentración de recursos en una sola institución financiera.

Deudores

La cuenta de deudores, es la más representativa del activo toda vez que, a 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de \$20.732.893 miles, equivalente al 35,84% del total, clasificada en activo corriente la suma de \$20.427.632 miles (35.31%) y no

corriente \$305.261 miles (0.53%), cifra que comparada con el año inmediatamente anterior por valor de \$27.260.081 miles, presenta una disminución de \$6.527.188, miles debido especialmente a la depuración de la cartera, y a la dinámica del recaudo presentada durante la vigencia de 2014.

Este grupo se encuentra conformado así:

CUADRO No. 56
DEUDORES A DICIEMBRE 31 DE 2014

Cifras en miles de pesos

CODIGO	CUENTAS	SALDO A DIC-31-2014
14	DEUDORES	
1409	SERVICIOS DE SALUD	20.297.621
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	92.696
1470	OTROS DEUDORES	465.969
1480	PROVISION PARA DEUDORES	-428.654
1470	OTROS DEUDORES	305.261
1475	DEUDAS DE DIFICIL RECAUDO	18.666.280
1480	PROVISION PARA DEUDORES	-18.666.280
	TOTAL	20.732.893

Fuente: estados contables Hospital la Victoria III E.S.E a diciembre 31 de 2014

Dentro de la cuenta de deudores el rubro más representativo a 31 de diciembre de 2014, el Servicio de salud con una participación del 97.90% en el total de la cuenta.

Deudores servicio de salud

La subcuenta servicios de salud con \$20.297.621 miles constituyen el 97.90% de la cuenta y el 35.08% del total del activo, clasificada en el balance dentro del activo corriente presentando una disminución de \$1.326.896 miles que equivalentes a un 6.13%.

Las cuentas por cobrar presentaron una variación negativa de \$1.326.896 miles, como consecuencia, del aumento presentado en el rubro de Giro Directo por Abonar Régimen Subsidiado (CR) en cuantía de \$1.207.149 miles, equivalente al 90.97% del total de la disminución presentada en la cuenta .

Dentro de las cuentas por cobrar se presenta una facturación pendiente de radicar por valor de \$4.431.646 miles, equivalentes al 21,83% del saldo pendiente por cobrar por concepto de la prestación de los servicios de salud.

Entre tanto, el saldo de la facturación radicada al 31 de diciembre de 2014, asciende a la suma de \$16.891.210 miles equivalente al 83,21%, del total del saldo pendiente por cobrar.

El Hospital de la Victoria III Nivel E.S.E. presenta, a diciembre 31 de 2014, una cartera menor a 360 días de vencimiento, por valor de \$20.602.818 miles y superior

a 360 días de vencimiento un saldo de \$18.666.281 miles, lo que permite determinar que el 52% del total de la cartera corresponde a deudas cuyo vencimiento es superior al año y un 48% con vencimiento inferior a 360 días.

El indicador de rotación de cartera para la vigencia de 2014, alcanza el valor de 4 (número de veces que las cuentas por cobrar giran en promedio durante un periodo de tiempo)

En tanto que el indicador de periodo de cobro de cartera durante la vigencia de 2014, es de 91,55 días, (frecuencia con que se recauda la cartera)

**CUADRO No 57
DEUDORES SERVICIOS DE SALUD**

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	Cifras en miles de pesos	
		SALDO DICIEMBRE 31 2014	PARTICIPACION PORCENTUAL % 2014
140901	EPS- PENDIENTE DE RADICAR	170.778	0,84%
140903	EPSS- PENDIENTE DE RADICAR	4.199.801	20,69%
140904	IPS- PENDIENTE DE RADICAR	526	0,00%
140907	SERVICIOS DE SALUD PARTICULARES	120.610	0,59%
140909	IPS PUBLICA- PENDIENTE DE RADICAR	9.181	0,05%
140910	REG. ESPECIAL PENDIENTE DE RADICAR	2.847	0,01%
140911	SUB OFERTA PENDIENTE DE RADICAR	1.735	0,01%
140912	ARP- PENDIENTE DE RADICAR	914	0,00%
140914	SOAT PENDIENTE DE RADICAR	35.559	0,18%
140915	RECLAMACIONES FOSYGA -ECAT PENDIENTE DE RADICAR	10.306	0,05%
140920	EPS RADICADA	1.324.705	6,53%
140921	EPSS- RADICADA	13.352.802	65,79%
140922	IPS RADICADA	167	0,00%
140925	IPS PUBLICA RADICADA	139.386	0,69%
140926	REG ESPECIAL RADICADA	21.005	0,10%
140927	SUB A LA OFERTA RADICADA	1.837.353	9,05%
140928	ARP RADICADA	2.627	0,01%
140929	SOAT RADICADA	123.968	0,61%
140930	FOSYGA ECAT RADICADA	89.197	0,44%
140981	GIRO DIRECTO XABONAR	-1.535.241	-7,56%
140990	OTRAS CUENTAS POR COBRAR SS DE SALUD	389.393	1,92%
	TOTAL	20.297.618	100,00%
Fuente estados contables Hospital la Victoria diciembre 31 de 2014			

Deudas de difícil cobro

Las deudas de difícil recaudo presentan un saldo de \$18.666.281 miles distribuidos en \$13.400.156 miles, equivalente al 71.88% del valor pendiente de recaudo a cargo

de entidades incursas en liquidación, \$2.090.909 miles a cargo de EPS del régimen subsidiado de salud.

CUADRO No 58
DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOMBRE DE LA CUENTA	Cifras miles de pesos	
	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2014	PARTICIPACION % 2014
EPS- PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS	130.908	0,70%
SALUD POS	873	0,00%
EPSS-PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POSS	2.090.909	11,20%
IPS PRIVADAS- SERVICIOS DE SALUD	25.439	0,14%
ENTIDADES ESPECIALES	39.065	0,21%
ASEGURADORAS SERVICIOS DE SALUD	49.531	0,27%
IPS PUBLICAS SERVICIOS DE SALUD	186.101	1,00%
FOSYGA	867.735	4,65%
EPS EN LIQUIDACION	1.677.102	8,98%
CONV. POLIZA ESTUDIANTIL 137-05	112.812	0,60%
TSH CONTRATO 470/07	19.646	0,11%
BIOPSIAS C-UTERI CONTRATO 971/ 11	63	0,00%
TSH-CONTRATO 972/2011	21.848	0,12%
VINCULADOS- CONTRATO 930/ 2011	626.478	3,36%
EPSS EN LIQUIDACION	11.723.054	62,80%
DESPLAZADOS CONTRATO 925/2011	83.267	0,45%
CONV POLIZA ESTUDIANTIL 3042	7.217	0,04%
DESPLAZADOS SIN CONTRATO	14.675	0,08%
VINCULADOS SIN CONTRATO	366.120	1,96%
TSH SIN CONTRATO	40.675	0,22%
BIOPSIAS C-UTERI SIN CONTRATO	3.176	0,02%
ENTES TERRITORIALES	57.799	0,31%
PARTICULARES 2006	521.789	2,80%
TOTAL	18.666.281	100,00%

Fuente estados contables Hospital la Victoria III E.S.E. diciembre 31 de 2014

Provisión para deudores

El saldo de la cuenta es el señalado en el cuadro

CUADRO No 59
PROVISION PARA DEUDORES DICIEMBRE 31 DE 2014

NOMBRE DE LA CUENTA	Cifras en miles de pesos		
	SALDO TOTAL A DICIEMBRE 31 DE 2014	VENCIDA MENOR 360 DIAS	VENCIDA MAYOR A 361 DIAS
REGIMEN SUBSIDIADO EVENTO	18.108.272	16.017	2.090.909
REGIMEN SUBSIDIADO EVENTO (EN LIQUIDACION)	11.723.054	0	11.723.054
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	3.512.891	2.216.915	1.295.976
REGIMEN CONTRIBUTIVO (EN LIQUIDACION)	1.677.102	0	1.677.102
REGIMEN CONTRIBUTIVO	1.626.392	1.495.484	130.908
ECAT	967.238	99.503	867.735
PARTICULARES	642.399	120.610	521.789
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	334.667	148.566	186.101
CONVENIOS	305.200	305.200	0
ASEGURADORAS SOAT	209.058	159.527	49.531
ENTES TERRITORIALES	69.365	11.567	57.799
REGIMENES DE EXCEPCION	62.917	23.852	39.065
IPS PRIVADA	26.131	692	25.439
A.R.L.	4.413	3.540	873
TOTAL	39.269.100	4.601.473	18.666.281

Fuente: Estados contables Hospital la Victoria III E.S.E. diciembre 31 de 2014

Las deudas con vencimientos mayores a 360 días o más de vencimiento, se encuentran totalmente provisionadas siendo las entidades incursas en procesos de liquidación, las más representativas en cuantía de \$13.400.156 miles, equivalente al 71,78% del valor de lo pendiente de recaudar por este concepto.

Propiedad, planta y equipo

El rubro de Propiedad planta y equipo, a 31 de diciembre de 2014, ascendió a \$4.468.744 miles que al comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$3.987.640 miles, presenta un incremento porcentual del 12,06 % en cuantía de \$1.222.917 miles, excluyendo el efecto de la depreciación.

Las variaciones positivas más significativas se presentaron en los rubros de bienes entregados en bodega, \$138.035 miles, plantas ductos y cables \$258.178 miles,

equipo médico y científico \$428.055, miles equipo de comunicación y computación y equipo de transporte y elevación \$113.373 miles

CUADRO No 60
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	Cifras en miles de pesos		
		SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2013	DIFERENCIA
1605	TERRENOS	519.156	519.156	0
1635	BIENES ENTREGADOS EN BODEGA	138.387	352	138.035
1636	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	452.025	468.528	-16.503
1637	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	4.640	7.076	-2.436
1640	EDIFICACIONES	2.187.876	2.185.672	2.204
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	258.178	0	258.178
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	220.178	220.178	0
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	147.200	143.714	3.486
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	6.560.039	6.131.984	428.055
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	234.240	212.766	21.474
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	1.155.409	878.358	277.051
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE Y ELEVACION	422.980	309.607	113.373
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	34.491	34.491	0
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-7.840.241	-7.098.608	-741.633
1695	PROVISION PARA PROTECCION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-25.814	-25.814	0
	TOTAL	4.468.744	3.987.460	481.284
Fuente: Estados contables Hospital la Victoria III E.S.E. diciembre 31 de 2014				

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar del Hospital la Victoria III Nivel ESE a 31 de diciembre de 2014 ascendieron \$1.988.447 miles, reflejando una disminución en el saldo de cuantía de \$1.256.685, equivalente al 38,72%, con respecto al saldo registrado en 31 de diciembre de 2013. El resultado de la disminución se presenta principalmente como consecuencia de factores combinados, como las disminuciones de las cuentas de acreedores y adquisición de bienes y servicios, en cuantías de \$1.049.779 miles y 781.552 respectivamente

Los saldos más representativos son los correspondientes a recursos en administración y retención en la fuente en cuantías de \$1.129.743 y 301.855 miles respectivamente

El detalle de las cuentas por pagar es el señalado en el cuadro.

CUADRO No 61
COMPOSICION DE LAS CUENTAS POR PAGAR

Cifras en miles de pesos					
CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2014	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2013	VARIACION ABSOLUTA	PARTICIPACION PORCENTUAL % 2014
240101	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	155.936	937.458	-781.522	7,84%
242500	ACREEDORES	170.860	1.220.638	-1.049.779	8,59%
243600	RETENCION EN LA FUENTE Y RETENCION DE ICA	301.855	281.150	20.705	15,18%
244000	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	8.225	462	7.763	0,41%
244500	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	221.828	168.933	52.895	11,16%
245300	RECURSOS EN ADMINISTRACION	1.129.743	463.556	666.187	56,82%
246000	CREDITOS JUDICIALES	0	172.934	-172.934	0,00%
	TOTAL	1.988.447	3.245.132	-1.256.685	100,00%
Fuente: Estados contables Hospital la Victoria III E.S.E. diciembre 31 de 2014					

Ingresos

El Hospital la Victoria III Nivel E.S.E. durante la vigencia 2014 genero ingresos por de cuantía \$83.571.612 miles, correspondiente a la venta de servicios de salud, cifra superior en \$4.803.159 equivalente a un incremento porcentual del 6.09%

De lo facturado en la vigencia de 2014, se recaudó la suma de \$62.580.082 miles equivalente a un porcentaje del 74,88%

Gastos Operacionales

Con relación a los gastos operacionales el Hospital reporto erogaciones por valor de \$16.633.161 miles, de los cuales \$9.396.976 corresponden a gastos de administración y \$ 7.213.836 pertenecen a conceptos tales como provisiones agotamiento, depreciaciones y amortizaciones y la suma de \$22.349 miles atribuidos a gastos extraordinarios.

Con respecto al nivel de gastos operacionales reportado para la vigencia de 2013 se presenta una disminución de \$1.252.881 miles equivalente al 7%

Evaluación de Control Interno Contable

2.3.3 Hallazgo administrativo

Se presenta inconsistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados, informes y reportes contables, debido a que se revela información errónea en lo respecta a los dineros recaudados por concepto de cartera, incumpliendo lo establecido el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, adoptado en el artículo 1º de la Resolución No. 357 del 23 julio de 2008.

En la respuesta dada por la administración se aceptó la observación por tal motivo se configura como un hallazgo

2.3.4 Observación Administrativa

En la cuenta recursos recibidos en administración, figuran saldos sin depurar a favor del CONVENIO 2566 2012 en cuantía de \$ 50.000 miles y del CONVENIO 2235 2012, en cuantía de \$130 miles, incumpliendo lo establecido en el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, adoptado en el artículo 1 de la Resolución No. 357 del 23 julio de 2008

Una vez analizada la respuesta dada por la administración se aceptan los argumentos y se levanta la observación.

2. ANEXO No. 1

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR \$	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	6		2.1.3.1 , 2.1.3.2 , 2.2.1 , 2.2.2 , 2.3.1 , 2.3.3
DISCIPLINARIOS			
PENALES			
FISCALES			